



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL
FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
EJERCICIO 2011

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2012



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

VIRTUDES DE LA PRIETA MIRALLES, Secretaria General del Consejo de Cuentas de Castilla y León,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2013, cuya acta está pendiente de aprobación, adoptó el Acuerdo 45/2013, por el que se aprueba el INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL, EJERCICIO 2011, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2012 y el Tratamiento de las alegaciones.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Pleno acordó la remisión del informe, las alegaciones y el tratamiento de las alegaciones, a la Junta de Castilla y León, a las Cortes de Castilla y León y al Tribunal de Cuentas.

Y para que así conste, expido la presente en Palencia, a treinta y uno de mayo de dos mil trece

Visto Bueno
EL PRESIDENTE

J. Encabo Terry



Virtudes de la Prieta Miralles

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry

Fdo.: Virtudes de la Prieta Miralles



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
I.1. PRESENTACIÓN.....	4
I.2. MARCO NORMATIVO	5
II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES	5
II.1. OBJETIVOS	5
II.2. ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN	6
II.2.1. PERÍODO ANALIZADO	6
II.2.2. DETERMINACIÓN DEL GRADO DE EJECUCIÓN	6
II.2.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO	7
II.3. LIMITACIONES.....	8
II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	8
III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	9
III.1. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES.....	9
III.1.1. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES DESTINATARIAS DE LOS FCI Y COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR.....	9
III.1.2. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN Y COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR	11
III.1.3. EVOLUCIÓN DE LAS DOTACIONES DE LOS FCI 2003-2011 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN	13
III.2. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON LOS FCI ..	15
III.2.1. EJECUCIÓN DE LOS SUPERPROYECTOS FCI DEL EJERCICIO 2011	15



III.2.2. EJECUCIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CUYOS GASTOS TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE ELEGIBLES RESPECTO A LOS FCI	16
III.2.3. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INDIVIDUALES INCLUIDOS EN LAS CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LAS PETICIONES DE FONDOS DE 2011 Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN.....	17
III.3. NATURALEZA DE LOS GASTOS FINANCIADOS CON LOS FCI	20
III.4. FCI DE EJERCICIOS ANTERIORES.....	21
III.5. PERCEPCIÓN DE LAS DOTACIONES DE LOS FCI.....	22
III.5.1. PETICIONES DE FONDOS DE LOS FCI 2011	22
III.5.2. INGRESOS DE LOS FCI DURANTE EL EJERCICIO 2011	24
III.5.3. CONTABILIZACIÓN DE LOS FONDOS.....	26
III.6. SEGUIMIENTO DE LAS DEBILIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO DE LOS PROYECTOS DE LOS FCI DETECTADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES.....	28
IV. CONCLUSIONES.....	29
V. RECOMENDACIONES	30
VI. OPINIÓN	31
VII. ANEXOS	32



ABREVIATURAS Y SIGLAS

BOCyL	Boletín Oficial de Castilla y León
FCI	Fondos de Compensación Interterritorial
F.P.	Formación Profesional
Nº	Número
“O”	Obligación reconocida
PTES.	Pendientes
SICCAL	Sistema de Información Contable de Castilla y León
S/	Sobre

NOTA SOBRE LA UNIDAD MONETARIA

Se ha efectuado un redondeo, donde ha sido necesario, para mostrar dos decimales. Los datos representan el redondeo de cada valor exacto y no la suma de los datos redondeados. Todos los importes están expresados en euros, excepto en los que expresamente se indique otra cosa.

I. INTRODUCCIÓN

I.1. PRESENTACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, corresponde al Consejo de Cuentas de Castilla y León la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad y demás entes públicos de Castilla y León.

Por su parte el artículo 3.2 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, establece que el Plan anual incluirá aquellas fiscalizaciones a realizar por mandato legal.

En el artículo 10 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, se establece que el Tribunal de Cuentas del Estado y los Tribunales de Cuentas de las Comunidades Autónomas presentarán ante los órganos legislativos respectivos un informe separado y suficiente de todos los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial.

El desarrollo de estas previsiones normativas tiene su concreción en el Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2012, aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión del 16 de enero de 2012 (BOCyL número 23 de 2 de febrero, corrección de errores en el BOCyL número 27, de 8 de febrero de 2012), que incluye entre las actuaciones previstas la "Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial durante 2011".

Los trabajos de fiscalización se han realizado de acuerdo con lo dispuesto en los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español, y supletoriamente se han aplicado las Normas de Auditoría del Sector Público aprobadas por la Intervención General de la Administración del Estado.

Los resultados de esta fiscalización se plasman, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 2/2002, en la emisión del presente Informe.

I.2. MARCO NORMATIVO

Las principales normas que se han tenido en cuenta, durante el ejercicio fiscalizado, han sido las siguientes:

a) **Legislación autonómica:**

- Ley 2/2006, de Hacienda, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 20/2010, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2011.

b) **Legislación estatal:**

- Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), modificada por la Ley Orgánica 7/2001.
- Ley 22/2001, de 27 de diciembre, de los Fondos de Compensación Interterritorial.
- Ley 23/2009, de 18 de diciembre, de modificación de la Ley 22/2001.
- Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2011.

II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

II.1. OBJETIVOS

Se trata de una fiscalización a realizar por mandato legal, recogido en el artículo 10.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, cuyo objetivo consiste en:

- Verificar el grado de ejecución de los proyectos de los FCI y su adecuada contabilización en 2011.
- Verificar la legalidad de las actuaciones realizadas por los gestores de los FCI, en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados y a las modificaciones de los proyectos inicialmente aprobados. La comprobación a efectuar versará sobre si la naturaleza económica de los gastos incluidos en las certificaciones base de la última petición de fondos responde a las características exigidas en los artículos 2.2 y 6.2 de la Ley 22/2001.

II.2. ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN

II.2.1. PERÍODO ANALIZADO

El período objeto de análisis comprende el ejercicio 2011, incluyendo:

- El grado de ejecución de los gastos a financiar con los FCI del ejercicio 2011 y, en su caso, el de los correspondientes a los remanentes de los créditos de los FCI de ejercicios anteriores.
- Los derechos reconocidos en el ejercicio 2011 y los ingresos realizados en el mismo, ya correspondan a tales derechos o a los reconocidos en ejercicios anteriores.

II.2.2. DETERMINACIÓN DEL GRADO DE EJECUCIÓN

El grado de ejecución delimita el nivel de desarrollo o avance de los proyectos de inversión y, si bien en la normativa reguladora de los FCI no se encuentra expresamente definido qué se entiende por grado de ejecución, éste se relaciona directamente con los requisitos necesarios para la solicitud de los fondos puesto que, sin perjuicio de especialidades, conforme al artículo 8.2.a) de la Ley 22/2001 los fondos se transferirán a las Comunidades Autónomas del siguiente modo:

- El veinticinco por ciento del importe de cada proyecto cuando se haya producido la adjudicación de la obra o suministro objeto de la inversión.
- El cincuenta por ciento del importe de cada proyecto cuando la ejecución del mismo se haya efectuado en igual porcentaje, debiendo haber transcurrido, al menos, dos trimestres desde la iniciación del ejercicio al que se refiera el Fondo.
- El veinticinco por ciento restante cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto, debiendo haber transcurrido, al menos, tres trimestres desde la iniciación del ejercicio al que se refiera el Fondo.

Por tratarse de gastos presupuestarios, habría de entenderse por grado de ejecución el porcentaje que las obligaciones reconocidas suponen sobre el presupuesto definitivo de cada proyecto de inversión. No obstante, teniendo en cuenta que los proyectos de inversión relacionados en el Anexo a la Sección 33 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado (en adelante superproyectos FCI) no son coincidentes con gastos concretos previstos en los presupuestos de la Comunidad ni se establecen créditos del estado de gastos con rúbrica

presupuestaria que los identifique como de los Fondos de Compensación Interterritorial, no es fácil la determinación de este concepto de grado de ejecución.

Los Proyectos de Inversión de los FCI, determinados de común acuerdo entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía en el seno del Comité de Inversiones Públicas, en el caso de la Comunidad Autónoma de Castilla y León no corresponden a proyectos concretos de gasto sino a determinados subprogramas que incluyen como gasto elegible para los FCI todos sus gastos de inversión o, en su caso, de funcionamiento necesarios para la puesta en marcha de las inversiones durante un plazo máximo de dos años.

Estos subprogramas, gestionados por las Consejerías de Agricultura y Ganadería, de Fomento y Medio Ambiente, y de Educación, y por la Gerencia Regional de Salud y el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, contienen operaciones de capital presupuestadas por un importe muy superior a las dotaciones de los Fondos de Compensación Interterritorial, siendo sus gastos también elegibles para ser financiados con otras fuentes de financiación, principalmente fondos europeos, lo que conlleva que, en multitud de ocasiones, la ejecución de sus gastos sea cofinanciada por distintas fuentes.

Consecuencia de todo lo anterior y de su relación directa con las dotaciones de los Fondos de Compensación Interterritorial, se entenderá por grado de ejecución el importe de obligaciones reconocidas del conjunto de los proyectos individuales y gastos, que se incluyan en el correspondiente superproyecto FCI, que ha sido tenido en cuenta en las correspondientes certificaciones para su financiación con el Fondo de Compensación Interterritorial que corresponda.

II.2.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

Se ha analizado la situación de los procedimientos de gestión y control de los expedientes justificados al FCI. Para ello se ha efectuado un seguimiento de las debilidades detectadas en las fiscalizaciones de ejercicios anteriores, señaladas en las conclusiones y recomendaciones de los respectivos informes.

En el ejercicio 2011 la Comunidad no ha certificado el 100% de la dotación de los FCI 2011, es decir, no se han realizado las certificaciones correspondientes a la tercera y última petición de fondos de todos los superproyectos FCI. Por ello, la población muestral está formada por todos aquellos proyectos individuales incluidos en las certificaciones correspondientes a la tercera y última petición de fondos realizada en 2011 más aquéllos que,

habiendo sido incluidos en las certificaciones correspondientes a la segunda petición de fondos realizadas en 2011 figuran en las certificaciones correspondientes a la tercera y última petición de fondos del FCI 2011 realizada en el ejercicio 2012.

De los expedientes justificados al FCI durante el ejercicio 2011, se ha seleccionado una muestra aleatoria y se ha analizado su elegibilidad conforme a lo establecido en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial. El tamaño muestral se ha determinado para un nivel de confianza del 80%, una desviación tolerable del 6% y una desviación esperada del 1,5 %. Dicha muestra se ha distribuido por estratos siguiendo el criterio de afijación óptima (proporcional al tamaño y variabilidad de los estratos). Los estratos en que se ha distribuido la muestra son nueve de las diez fuentes de financiación existentes, ya que del superproyecto 004 sólo se ha realizado en el ejercicio 2011 la primera petición de fondos y ninguno de los proyectos individuales incluidos en las certificaciones correspondientes a dicha petición figuran certificados en la tercera y última petición de fondos realizada en 2012.

No constituye objeto de este Informe el procedimiento seguido en la tramitación administrativa de los expedientes relativos a los gastos financiados con los FCI.

La adecuada comprensión de este Informe requiere que sea tenido en cuenta en su totalidad, ya que la mención o interpretación aislada de un párrafo, frase o expresión, podría carecer de sentido.

Los trabajos de campo concluyeron en el mes de febrero de 2013.

II.3. LIMITACIONES

No han existido limitaciones que afecten al alcance del trabajo de fiscalización realizado.

II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Informe provisional se remitió al responsable del ente fiscalizado para que, en el plazo concedido, formulara las correspondientes alegaciones.

Estas alegaciones fueron firmadas y remitidas dentro del plazo establecido, a este Consejo de Cuentas, por el Interventor General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Las alegaciones formuladas han sido objeto de análisis pormenorizado. Se ha emitido informe motivado sobre las alegaciones formuladas, que ha servido de base para la estimación o desestimación de las mismas.

III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

III.1. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES.

III.1.1. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES DESTINATARIAS DE LOS FCI Y COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

El porcentaje aprobado por la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2011, asciende al 31,57% de la base de cálculo constituida por la Inversión Pública. En la Sección 33 de dicha Ley se recogen los importes a transferir a las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, que ascienden a 774.370,00 miles de euros, de los cuales el 75% corresponden al Fondo de Compensación, 580.792,01 miles de euros y, el 25% al Fondo Complementario, 193.577,99 miles de euros.

La distribución por Comunidades Autónomas se recoge en el cuadro siguiente.

Cuadro nº 1

(en miles de euros)

Comunidades Autónomas	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total	% sobre el total
Andalucía	206.269,78	68.749,72	275.019,50	35,52
Principado de Asturias	18.629,29	6.209,14	24.838,43	3,21
Canarias	56.754,19	18.916,18	75.670,37	9,77
Cantabria	3.170,94	1.056,87	4.227,81	0,55
Castilla y León	29.070,74	9.689,28	38.760,02	5,01
Castilla-la Mancha	51.901,53	17.298,78	69.200,31	8,94
Comunidad Valenciana	65.564,89	21.852,78	87.417,67	11,29
Extremadura	36.709,32	12.235,22	48.944,54	6,32
Galicia	74.675,69	24.889,41	99.565,10	12,86
Región de Murcia	29.155,68	9.717,59	38.873,27	5,02
Ciudad Autónoma de Ceuta	4.444,98	1.481,51	5.926,49	0,77
Ciudad Autónoma de Melilla	4.444,98	1.481,51	5.926,49	0,77
Total	580.792,010	193.577,99	774.370,00	100,00

En términos absolutos, la Comunidad Autónoma de Andalucía es la que recibe mayor importe con un 35,52%, seguida de Galicia y de la Comunidad Valenciana que reciben un 12,86% y un 11,29%, respectivamente. A la Comunidad de Castilla y León le corresponde el 5,01% del importe total.

La dotación inicial de los FCI para los años 2010 y 2011, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010, y en el artículo 131 de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2011, es para todas las Comunidades y Ciudades destinatarias de los Fondos de 1.225.770,00 miles de euros y de 774.370,00 miles de euros, respectivamente, con la distribución y variaciones que se señalan en el cuadro siguiente.

Cuadro nº 2

(en miles de euros)

Comunidades Autónomas	2010	2011	% Variación
Andalucía	436.918,16	275.019,50	-37,05
Principado de Asturias	43.964,55	24.838,43	-43,50
Canarias	102.555,81	75.670,37	-26,22
Cantabria	7.989,17	4.227,81	-47,08
Castilla y León	66.387,33	38.760,02	-41,62
Castilla-La Mancha	107.660,66	69.200,31	-35,72
Comunidad Valenciana	130.071,37	87.417,67	-32,79
Extremadura	82.148,44	48.944,54	-40,42
Galicia	169.606,89	99.565,10	-41,30
Región de Murcia	59.520,50	38.873,27	-34,69
Ciudad Autónoma de Ceuta	9.473,56	5.926,49	-37,44
Ciudad Autónoma de Melilla	9.473,56	5.926,49	-37,44
Total	1.225.770,00	774.370,00	-36,83

En términos globales se ha producido una disminución en la dotación de los Fondos de Compensación Interterritorial del ejercicio 2011 en relación con las correspondientes al ejercicio 2010, siendo la disminución media del 36,83%.

Las Comunidades Autónomas de Cantabria y de Principado de Asturias, con unos porcentajes negativos del 47,08% y 43,50%, respectivamente, son las que han experimentado mayores disminuciones en sus dotaciones respecto a las del ejercicio 2010. Castilla y León ha visto disminuida su dotación en el 41,62%.

En el cuadro número 3 se refleja el porcentaje de participación de cada Comunidad Autónoma en las dotaciones de los FCI 2010 y 2011, observándose que la Comunidad Autónoma de Galicia es la que mayor disminución ha experimentado respecto del ejercicio anterior, 0,98 puntos porcentuales, siendo la Comunidad de Canarias, con 1,40 puntos porcentuales, la que más ha aumentado su participación en términos relativos. Ceuta y Melilla no han experimentado cambios respecto al anterior ejercicio.

Cuadro nº 3

Comunidades Autónomas	2010 % con respecto al total de la dotación	2011 % con respecto al total de la dotación	Diferencia en puntos porcentuales
Andalucía	35,64	35,52	-0,12
Principado de Asturias	3,59	3,21	-0,38
Canarias	8,37	9,77	1,40
Cantabria	0,65	0,55	-0,10
Castilla y León	5,42	5,01	-0,41
Castilla-La Mancha	8,78	8,94	0,16
Comunidad Valenciana	10,61	11,29	0,68
Extremadura	6,70	6,32	-0,38
Galicia	13,84	12,86	-0,98
Región de Murcia	4,86	5,02	0,16
Ciudad Autónoma de Ceuta	0,77	0,77	0,00
Ciudad Autónoma de Melilla	0,77	0,77	0,00
Total	100,00	100,00	0,00

III.1.2. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN Y COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

En el siguiente cuadro se refleja la evolución de las dotaciones de los Fondos en los años 2010 y 2011 y el porcentaje de variación experimentada en cada superproyecto FCI.

Cuadro nº 4

Superproyectos	Dotación 2010	Dotación 2011	% sobre el total FCI 2011	%Variación 2010/2011
FONDO DE COMPENSACIÓN				
001 Infraestructuras agrarias	14.938.070,00	8.721.540,00	22,50	-41,62
002 Infraestructuras viarias	14.835.810,00	8.661.840,00	22,35	-41,62
003 Infraestructuras sanitarias	8.403.010,00	4.906.070,00	12,66	-41,62
004 Saneamiento integral de aguas	3.069.420,00	1.792.070,00	4,62	-41,62
005 Infraestructuras para la educación	8.545.430,00	4.989.220,00	12,87	-41,62
Total Fondo de Compensación	49.791.740,00	29.070.740,00	75,00	-41,62
FONDO COMPLEMENTARIO				
006 Infraestructuras agrarias	4.978.530,00	2.906.700,00	7,50	-41,62
007 Infraestructuras viarias	4.945.270,00	2.887.280,00	7,45	-41,62
008 Infraestructuras sanitarias	2.801.000,00	1.635.350,00	4,22	-41,62
009 Saneamiento integral de aguas	1.022.310,00	596.870,00	1,54	-41,62
010 Infraestructuras para la educación	2.848.480,00	1.663.080,00	4,29	-41,62
Total Fondo Complementario	16.595.590,00	9.689.280,00	25,00	-41,62
TOTAL FCI	66.387.330,00	38.760.020,00	100,00	-41,62

La cantidad asignada a la Comunidad para 2011 ascendió a 38.760.020,00 euros, de los cuales el 30% se destina a la financiación de proyectos de Infraestructuras Agrarias cuya gestión corresponde a la Consejería de Agricultura y Ganadería, el 29,80% a proyectos de Infraestructuras Viarias gestionados por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, el 17,16% a proyectos de Infraestructuras para la Educación a cargo de la Consejería de Educación, el 16,88% a proyectos de Infraestructuras Sanitarias que son competencia de la Consejería de Sanidad, y el 6,16% restante a proyectos de Saneamiento Integral de Aguas a ejecutar por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

Respecto del ejercicio 2010, la asignación de los FCI a la Comunidad ha disminuido en 27.627.310,00 euros, lo que porcentualmente supone el 41,62%, manteniéndose el mismo reparto porcentual entre superproyectos que en el ejercicio anterior.

Según la información facilitada por la Comunidad a través de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios de la Consejería de Hacienda, no han existido modificaciones en los proyectos FCI, tanto del Fondo de Compensación como del Fondo Complementario.

III.1.3. EVOLUCIÓN DE LAS DOTACIONES DE LOS FCI 2003-2011 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

En el cuadro número 5 se muestra la evolución de la dotación de los FCI durante los ejercicios 2003 a 2011. La disminución global en dicho período asciende al 43,15%, diferenciándose dos etapas:

- Entre los años 2003 y 2008 el importe asignado ha ido incrementándose, pasando de los 68.175.490,00 euros del año 2003 a los 85.058.060,00 euros en el año 2008, lo que porcentualmente representa un aumento del 24,76%.
- A partir del año 2009 la tendencia se invierte y las asignaciones van disminuyendo, pasando de los 85.058.060,00 del año 2008 hasta los 38.760.020,00 euros del 2011, lo que supone una disminución del 54,43%.

Los recursos financieros asignados a la financiación de proyectos de Infraestructuras Viarias han pasado de 49.197.750,00 euros en 2003 a 11.549.120,00 euros en 2011, la variación experimentada supone un descenso del 76,53% en dicho período. Los recursos asignados a proyectos de Infraestructuras Agrarias se han incrementado a lo largo del periodo 2003-2009 al igual que en el Saneamiento Integral de Aguas, sin embargo, las dotaciones en el ejercicio 2011 suponen una disminución del 22,02% y 41,26%, respectivamente, respecto de la dotación del ejercicio 2003.

Los proyectos de Infraestructuras Sanitarias y de Infraestructuras para la Educación tienen asignadas dotaciones desde el ejercicio 2009, siendo en 2011 inferiores en un 54,57% y un 53,02%, respectivamente, a las del ejercicio 2009.

Cuadro nº 5

EVOLUCIÓN DE LA DOTACIÓN DEL FCI PARA LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN DURANTE LOS EJERCICIOS 2003-2011

SUPERPROYECTOS	DOTACIÓN 2003	DOTACIÓN 2004	DOTACIÓN 2005	DOTACIÓN 2006	DOTACIÓN 2007	DOTACIÓN 2008	DOTACIÓN 2009	DOTACIÓN 2010	DOTACIÓN 2011	% Variación 2003/2011
FONDO DE COMPENSACIÓN										
001 Infraestructuras Agrarias	11.183.320,00	11.492.540,00	11.983.590,00	12.352.400,00	13.431.820,00	13.952.950,00	18.879.240,00	14.938.070,00	8.721.540,00	-22,01
002 Infraestructuras Viarias	36.898.300,00	37.918.560,00	39.539.020,00	40.755.890,00	44.317.380,00	46.036.820,00	18.750.000,00	14.835.810,00	8.661.840,00	-76,53
003 Infraestructuras Sanitarias							10.800.000,00	8.403.010,00	4.906.070,00	
004 Saneamiento Integral de Aguas	3.049.990,00	3.134.330,00	3.268.270,00	3.368.850,00	3.663.230,00	3.805.370,00	3.879.240,00	3.069.420,00	1.792.070,00	-41,24
005 Infraestructuras para la Educación							10.620.000,00	8.545.430,00	4.989.220,00	
Total Fondo de Compensación	51.131.610,00	52.545.430,00	54.790.880,00	56.477.140,00	61.412.430,00	63.795.140,00	62.928.480,00	49.791.740,00	29.070.740,00	-43,15
FONDO COMPLEMENTARIO										
006 Infraestructuras Agrarias	3.727.770,00	3.830.460,00	3.994.150,00	4.117.070,00	4.476.840,00	4.650.530,00	6.292.030,00	4.978.530,00	2.906.700,00	-22,03
007 Infraestructuras Viarias	12.299.450,00	12.638.260,00	13.178.330,00	13.583.920,00	14.770.960,00	15.344.050,00	6.250.000,00	4.945.270,00	2.887.280,00	-76,53
008 Infraestructuras Sanitarias							3.600.000,00	2.801.000,00	1.635.350,00	
009 Saneamiento Integral de Aguas	1.016.660,00	1.044.670,00	1.089.320,00	1.122.840,00	1.220.960,00	1.268.340,00	1.292.030,00	1.022.310,00	596.870,00	-41,29
010 Infraestructuras para la Educación							3.540.000,00	2.848.480,00	1.663.080,00	
Total Fondo Complementario	17.043.880,00	17.513.390,00	18.261.800,00	18.823.830,00	20.468.760,00	21.262.920,00	20.974.060,00	16.595.590,00	9.689.280,00	-43,15
TOTAL FCI	68.175.490,00	70.058.820,00	73.052.680,00	75.300.970,00	81.881.190,00	85.058.060,00	83.902.540,00	66.387.330,00	38.760.020,00	-43,15

III.2. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON LOS FCI

III.2.1. EJECUCIÓN DE LOS SUPERPROYECTOS FCI DEL EJERCICIO 2011

Con la información proporcionada por la Comunidad se han elaborado los dos cuadros que figuran a continuación. El primero recoge los superproyectos financiados con la dotación de los Fondos de Compensación Interterritorial del ejercicio 2011, cuyo grado de ejecución a 31 de diciembre de 2011 ha alcanzado el 87,57% de media. El segundo cuadro recoge la distribución por Consejerías o Entidades.

Cuadro nº 6

Superproyectos		Importe Dotación	Importe Inversión	Grado de Ejecución (%)
Código Identificativo	Denominación			
001	Infraestructuras Agrarias	8.721.540,00	6.541.155,00	75,00
002	Infraestructuras Viarias	8.661.840,00	8.661.840,00	100,00
003	Infraestructuras sanitarias	4.906.070,00	4.906.070,00	100,00
004	Saneamiento Integral de aguas	1.792.070,00	448.017,50	25,00
005	Infraestructuras para la educación	4.989.220,00	4.989.220,00	100,00
TOTAL FONDO COMPENSACIÓN		29.070.740,00	25.546.302,50	87,88
006	Infraestructuras Agrarias	2.906.700,00	2.180.025,00	75,00
007	Infraestructuras Viarias	2.887.280,00	2.887.280,00	100,00
008	Infraestructuras Sanitarias	1.635.350,00	1.635.350,00	100,00
009	Saneamiento Integral de aguas	596.870,00	447.652,50	75,00
010	Infraestructuras para la Educación	1.663.080,00	1.247.310,00	75,00
TOTAL FONDO COMPLEMENTARIO		9.689.280,00	8.397.617,50	86,67
TOTAL FCI 2011		38.760.020,00	33.943.920,00	87,57

Cuadro nº 7

CONSEJERÍA / ENTIDAD	Importe Dotación	Importe Inversión
Consejería de Agricultura y Ganadería e Instituto Tecnológico Agrario	11.628.240,00	8.721.180,00
Consejería de Fomento y Medio Ambiente	13.938.060,00	12.444.790,00
Gerencia Regional de Salud	6.541.420,00	6.541.420,00
Consejería de Educación	6.652.300,00	6.236.530,00
TOTAL FCI 2011	38.760.020,00	33.943.920,00

La Comunidad no ha utilizado la posibilidad, prevista en el artículo 6.2 de la Ley 22/2001, de destinar, total o parcialmente, previa solicitud, las dotaciones del Fondo Complementario a financiar gastos necesarios para poner en marcha o en funcionamiento las inversiones financiadas con cargo al Fondo de Compensación o al propio Fondo Complementario, durante un periodo máximo de dos años, cuyo cómputo se iniciaría en el momento en que haya concluido la ejecución del proyecto.

III.2.2. EJECUCIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CUYOS GASTOS TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE ELEGIBLES RESPECTO A LOS FCI

Los superproyectos FCI están directamente relacionados con siete subprogramas del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, constituyendo gastos elegibles para su financiación con los FCI todos aquellos que, como gastos de inversión o como transferencias de capital, figuran en los mismos.

El subprograma presupuestario 414A01 Reforma Agraria está gestionado por la Consejería de Agricultura y Ganadería y por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, el órgano gestor del subprograma 453A01 Carreteras y otras Infraestructuras del Transporte y del subprograma 452A01 Abastecimiento y Saneamiento de Aguas es la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, los subprogramas 312A01 Atención Primaria y 312A02 Atención Especializada son gestionados por la Gerencia Regional de Salud, y la Consejería de Educación gestiona los subprogramas 322A01 Educación Infantil y Primaria y 322A02 Educación Secundaria, F.P., Educación Especial, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

En los Anexos 1 a 5 se recoge la ejecución presupuestaria de estos subprogramas tal y como figura en los Estados de Liquidación de los Presupuestos de la Administración General, de la Gerencia Regional de Salud y del Instituto Tecnológico Agrario incluidos en sus Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2011.

De acuerdo con la ejecución reflejada en dichas liquidaciones de presupuestos, los siete subprogramas anteriores se han financiado con cargo a los FCI 2011 en los porcentajes que se reflejan en el cuadro número 8.

Como puede apreciarse en dicho cuadro, del total de las obligaciones reconocidas en el capítulo 6 de cada uno de los siete subprogramas anteriormente citados, los FCI 2011 han financiado, a 31 de diciembre de 2011, el 28,01% de las del subprograma 414A01 Reforma Agraria, el 8,41% de las del subprograma 453A01 Carreteras y otras Infraestructuras del

Transporte, el 13,60% de las de los subprogramas 312A01 Atención Primaria y 312A02 Atención Especializada (dentro del Programa Asistencia Sanitaria), el 6,76% de las del subprograma 452A01 Abastecimiento y Saneamiento de Aguas, y el 19,07% de las de los subprogramas 322A01 Educación Infantil y Primaria y 322A02 Educación Secundaria, F P., Educación Especial, Enseñanzas Artísticas e Idiomas (dentro del Programa Enseñanza Escolar).

Cuadro nº 8

Consejería o Entidad	Superproyecto / Subprograma presupuestario	Certificado y solicitado 31/12/ 2011	Obligaciones reconocidas	% financiación FCI
		Capítulo 6	Capítulo 6	Capítulo 6
Agricultura y Ganadería e Instituto Tecnológico Agrario	Infraestructuras Agrarias / 414A01	8.721.180,00	31.132.399,88	28,01
Fomento y Medio Ambiente	Infraestructuras Viarias / 453A01	7.218.200,00	85.853.258,07	8,41
Gerencia Regional de Salud	Infraestructuras Sanitarias/ 312A01, 312A02	6.541.420,00	48.110.863,39	13,60
Fomento y Medio Ambiente	Saneamiento Integral de Aguas/ 452A01	895.670,00	13.258.861,21	6,76
Educación	Infraestructuras para la Educación / 322A01, 322A02	6.236.530,00	32.704.861,54	19,07
TOTAL		29.613.000,00	211.060.244,09	14,03

El importe total certificado a 31 de diciembre de 2011 en Infraestructuras Viarias asciende a 11.549.120,00 euros, de los cuales 7.218.200,00 euros corresponden a gastos del Capítulo 6 “Inversiones Reales” y 4.330.920,00 euros a gastos del Capítulo 4 “Transferencias Corrientes”. Este último importe no constituye gasto elegible para su financiación por los FCI al no tratarse de gastos de inversión, tal como establece la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

III.2.3. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INDIVIDUALES INCLUIDOS EN LAS CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LAS PETICIONES DE FONDOS DE 2011 Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN.

La relación de los proyectos individuales que a 31 de diciembre de 2011 conforman el total de los diez superproyectos FCI, por tipo de Fondo, con indicación de las obligaciones reconocidas, el importe que figura como certificado en el SICCAL a dicha fecha y las aplicaciones presupuestarias a las que se han imputado, se recoge en los Anexos 6 a 15.

De la información facilitada por la Comunidad se ha extraído la distribución territorial de la inversión efectuada con la financiación del FCI 2011, que queda reflejada en el cuadro número 9. En dicho cuadro figuran con fondo sombreado los importes incluidos en las certificaciones correspondientes a la tercera y última petición realizadas en 2012.

Como puede observarse en dicho cuadro, las provincias de la Comunidad cuyas inversiones han sido más beneficiadas con la financiación de los Fondos de Compensación Interterritorial del 2011 han sido León, con el 18,77%, y Burgos, con el 18,14%, siendo las menos beneficiadas Zamora, con el 5,23%, y Soria, con el 5,97%. El 1,43% de la dotación que aparece sin provincializar corresponde a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, y a gastos de la Consejería de Agricultura que afectan a varias provincias y que corresponden a obras y a subvenciones directas a Comunidades de Regantes.

Cuadro nº 9

PROVINCIA	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS		INFRAESTRUCTURAS VIARIAS		INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS		SANEAMIENTO INTEGRAL DE AGUAS		INFRAESTRUCTURAS PARA LA EDUCACIÓN		TOTAL POR PROVINCIAS	% SOBRE TOTAL
	FONDO DE COMPENSACIÓN	FONDO COMPLEMENTARIO	FONDO DE COMPENSACIÓN	FONDO COMPLEMENTARIO	FONDO DE COMPENSACIÓN	FONDO COMPLEMENTARIO	FONDO DE COMPENSACIÓN	FONDO COMPLEMENTARIO	FONDO DE COMPENSACIÓN	FONDO COMPLEMENTARIO		
ÁVILA	161.909,82	885.892,76		1.460.677,84			219.933,87				2.728.414,29	7,04
BURGOS	587.837,71		1.188.097,82	855.088,15			378.497,64	305.822,01	2.069.862,64	1.644.961,10	7.030.167,07	18,14
LEÓN	5.968.227,40		216.808,97			929.000,92	28.828,35	92.011,37	41.125,22		7.276.002,23	18,77
PALENCIA	729.327,93	1.710.000,26			41.303,45	706.349,08	4.523,96	26.216,52			3.217.721,20	8,30
SALAMANCA	388.586,26	4.763,76	150.812,13		3.028.005,39			163.582,93	277.206,32		4.012.956,79	10,35
SEGOVIA	69,51		4.330.920,00				130.313,94	9.237,17	33.481,13		4.504.021,75	11,62
SORIA	218.752,89		1.453.166,09	571.514,01			70.206,38				2.313.639,37	5,97
VALLADOLID	642.211,16		25.195,55		1.760.051,02		422.360,52		2.230.344,85	18.118,90	5.098.282,00	13,15
ZAMORA		29.193,59	1.045.957,35		76.710,14		537.405,34		337.199,84		2.026.466,26	5,23
Sin provincia	24.617,32	276.849,63	250.882,09								552.349,04	1,43
TOTAL	8.721.540,00	2.906.700,00	8.661.840,00	2.887.280,00	4.906.070,00	1.635.350,00	1.792.070,00	596.870,00	4.989.220,00	1.663.080,00	38.760.020,00	100,00

NOTA: Los casillas con fondo sombreado corresponden a certificaciones incluidas en la tercera y última petición del FCI 2011 realizadas en 2012.

III.3. NATURALEZA DE LOS GASTOS FINANCIADOS CON LOS FCI

De los gastos considerados como "elegibles" y tenidos en cuenta por la Comunidad para ser financiados con los FCI 2011, se ha seleccionado una muestra de 33 proyectos de los 57 certificados en el ejercicio 2011, es decir, un 57,89% del total. El importe de la muestra asciende a 21.503.632,66 euros, lo que supone un 82,18% de la población muestral definida en el apartado II.2.3 de este Informe, correspondiendo al Fondo de Compensación un 63,01% y al Fondo Complementario un 19,17%.

Como se ha puesto de manifiesto en el apartado II.2.3 de este Informe, para la selección de la muestra se han tenido en cuenta tanto los proyectos individuales incluidos en las certificaciones correspondientes a la tercera y última petición de fondos realizada en 2011 como aquéllos que, habiendo sido incluidos en las certificaciones correspondientes a la primera o segunda petición de fondos realizadas en 2011, figuran en las certificaciones correspondientes a la tercera y última petición de fondos del FCI 2011 realizada en el ejercicio 2012. En el superproyecto 004 sólo se ha realizado en el ejercicio 2011 la primera petición de fondos y ninguno de los proyectos individuales incluidos en las certificaciones correspondientes a esa primera petición figuran certificados en la tercera y última petición de fondos realizada en el ejercicio 2012, por lo que no se ha tenido en cuenta para la selección de la muestra.

Para comprobar la elegibilidad se ha examinado la siguiente documentación:

- Acto administrativo de adjudicación del expediente.
- Contrato formalizado o concesión de la subvención, en su caso.
- Certificaciones de obra y, en su caso, acta de recepción formal.
- Documentos y facturas justificativas de los pagos tenidos en cuenta para las peticiones de los FCI.
- Documentos contables del ejercicio 2011 que recogen la fase de reconocimiento de la respectiva obligación así como relación de los pagos de tales obligaciones efectuados por Tesorería General.

Examinada la muestra seleccionada, se ha comprobado la elegibilidad de los gastos para su financiación por los FCI, a excepción de los gastos del Capítulo 4 "Transferencias Corrientes" correspondientes al proyecto 2006/000912 de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por un importe certificado de 4.330.920,00 euros, destinados a la retribución de la

empresa concesionaria del contrato de Concesión de Obra Pública de la Autovía Valladolid-Segovia (tramo comprendido entre el Acceso Sur a Cuellar y la intersección de la carretera CL 603), integrado en el subprograma 453A01 Carreteras y otras Infraestructuras del Transporte, que no pueden considerarse gasto elegible susceptible de ser financiado por los FCI al no tratarse de un gasto de inversión, tal como establece la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

III.4. FCI DE EJERCICIOS ANTERIORES

A 31 de diciembre de 2010 existía un saldo pendiente de cobro, correspondiente a la dotación de los FCI del ejercicio 2010, de 5.226.412,50 euros que fue ingresado íntegramente en el ejercicio 2011. El importe de los FCI 2010 ingresado en 2011 representa el 7,87% de la dotación total para ese ejercicio, tal y como se detalla en el cuadro siguiente.

Cuadro nº 10

Proyecto		Total dotación FCI 2010	Importe ingresado en 2010	FCI 2010 ingresado en 2011		
Código	Denominación			Importe	Fecha de Ingreso	% s/ total del proyecto
001	Infraestructuras Agrarias	14.938.070,00	11.203.552,50	3.734.517,50	16/02/2011	25,00%
002	Infraestructuras Viarias	14.835.810,00	14.835.810,00			
003	Infraestructuras Sanitarias	8.403.010,00	8.403.010,00			
004	Saneamiento Integral de aguas	3.069.420,00	3.069.420,00			
005	Infraestructuras para la Educación	8.545.430,00	8.545.430,00			
Total Fondo Compensación		49.791.740,00	46.057.222,50	3.734.517,50		7,50%
006	Infraestructuras Agrarias	4.978.530,00	4.978.530,00			
007	Infraestructuras Viarias	4.945.270,00	3.708.952,50	1.236.317,50	18/01/2011	25,00%
008	Infraestructuras Sanitarias	2.801.000,00	2.801.000,00			
009	Saneamiento Integral de aguas	1.022.310,00	766.732,50	255.577,50	18/01/2011	25,00%
010	Infraestructuras para la Educación	2.848.480,00	2.848.480,00			
Total Fondo Complementario		16.595.590,00	15.103.695,00	1.491.895,00		8,99%
TOTAL FCI		66.387.330,00	61.160.917,50	5.226.412,50		7,87%

Como ya se puso de manifiesto en el Informe de fiscalización del FCI del ejercicio 2010, se imputaron indebidamente a dicho ejercicio derechos por importe de 3.734.517,50 euros (correspondientes a la certificación 1000001311) ya que, según el párrafo 74 del Documento número 4 de los Principios Contables Públicos, se debe reconocer el derecho en la fecha de petición de los fondos y ésta se produjo el 19 de enero de 2011, por lo que dichos derechos debieron ser reconocidos en el ejercicio 2011.

III.5. PERCEPCIÓN DE LAS DOTACIONES DE LOS FCI.

III.5.1. PETICIONES DE FONDOS DE LOS FCI 2011

Del importe total de los FCI 2011, en el ejercicio 2011 se han efectuado peticiones de fondos por importe de 33.943.920,00 euros, el resto, que supone un total de 4.816.100,00 euros, ha sido certificado en 2012, tal como se detalla en los cuadros número 11 y 12 que figuran a continuación.

Cuadro nº 11

Código Identificativo	Peticiones de fondos FCI 2011		Importe solicitado en 2011		
	Certificación Nº	Fecha de salida	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total FCI
001	1000001322	02/03/2011	2.180.385,00		2.180.385,00
001	1000001385	15/12/2011	4.360.770,00		4.360.770,00
Total Superproyecto 001			6.541.155,00		6.541.155,00
002	1000001322	02/03/2011	2.165.460,00		2.165.460,00
002	1000001354	05/07/2011	4.330.920,00		4.330.920,00
002	1000001365	18/10/2011	2.165.460,00		2.165.460,00
Total Superproyecto 002			8.661.840,00		8.661.840,00
003	1000001327	16/03/2011	1.226.517,50		1.226.517,50
003	1000001354	05/07/2011	2.453.035,00		2.453.035,00
003	1000001364	06/10/2011	1.226.517,50		1.226.517,50
Total Superproyecto 003			4.906.070,00		4.906.070,00
004	1000001322	02/03/2011	448.017,50		448.017,50
Total Superproyecto 004			448.017,50		448.017,50
005	1000001322	02/03/2011	1.247.305,00		1.247.305,00
005	1000001354	05/07/2011	2.494.610,00		2.494.610,00
005	1000001364	06/10/2011	1.247.305,00		1.247.305,00
Total Superproyecto 005			4.989.220,00		4.989.220,00
006	1000001322	02/03/2011		726.675,00	726.675,00
006	1000001354	05/07/2011		1.453.350,00	1.453.350,00
Total Superproyecto 006				2.180.025,00	2.180.025,00
007	1000001322	02/03/2011		721.820,00	721.820,00
007	1000001354	05/07/2011		1.443.640,00	1.443.640,00
007	1000001365	18/10/2011		721.820,00	721.820,00
Total Superproyecto 007				2.887.280,00	2.887.280,00
008	1000001322	02/03/2011		408.837,50	408.837,50
008	1000001354	05/07/2011		817.675,00	817.675,00
008	1000001364	06/10/2011		408.837,50	408.837,50
Total Superproyecto 008				1.635.350,00	1.635.350,00
009	1000001322	02/03/2011		149.217,50	149.217,50
009	1000001355	23/08/2011		298.435,00	298.435,00
Total Superproyecto 009				447.652,50	447.652,50
010	1000001322	02/03/2011		415.770,00	415.770,00
010	1000001354	05/07/2011		831.540,00	831.540,00
Total Superproyecto 010				1.247.310,00	1.247.310,00
TOTAL			25.546.302,50	8.397.617,50	33.943.920,00

Cuadro nº 12

Código Identificativo	Peticiónes de fondos FCI 2011		Importe solicitado en 2012		
	Certificación Nº	Fecha de salida	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total FCI
001	1000001419	11/05/2012	2.180.385,00		2.180.385,00
Total Superproyecto 001			2.180.385,00		2.180.385,00
004	1000001406	26/03/2012	896.035,00		896.035,00
004	1000001425	14/06/2012	448.017,50		448.017,50
Total Superproyecto 004			1.344.052,50		1.344.052,50
006	1000001407	26/03/2012		726.675,00	726.675,00
Total Superproyecto 006				726.675,00	726.675,00
009	1000001407	26/03/2012		149.217,50	149.217,50
Total Superproyecto 009				149.217,50	149.217,50
010	1000001407	26/03/2012		415.770,00	415.770,00
Total Superproyecto 010				415.770,00	415.770,00
TOTAL			3.524.437,50	1.291.662,50	4.816.100,00

III.5.2. INGRESOS DE LOS FCI DURANTE EL EJERCICIO 2011

Como ya se ha puesto de manifiesto en el apartado III.4 de este Informe, a 31 de diciembre de 2010 quedaban pendientes de cobro 5.226.412,50 euros correspondientes a los FCI del ejercicio 2010, que fueron ingresados íntegramente durante el ejercicio 2011.

Los ingresos en 2011 correspondientes a las peticiones de fondos de los FCI 2011 tuvieron lugar en las fechas que se recogen en el cuadro número 13.

Cuadro nº 13

Código Identificativo	Peticiónes correspondientes al FCI 2011			Fecha de ingreso en la Comunidad Autónoma
	Certificación N°	Fecha de salida	Importe solicitado	
001	1000001322	02/03/2011	2.180.385,00	30/03/2011
001	1000001385	15/12/2011	4.360.770,00	30/12/2011
Total Superproyecto 001			6.541.155,00	
002	1000001322	02/03/2011	2.165.460,00	30/03/2011
002	1000001354	05/07/2011	4.330.920,00	29/07/2011
002	1000001365	18/10/2011	2.165.460,00	18/11/2011
Total Superproyecto 002			8.661.840,00	
003	1000001327	16/03/2011	1.226.517,50	14/04/2011
003	1000001354	05/07/2011	2.453.035,00	29/07/2011
003	1000001364	06/10/2011	1.226.517,50	18/11/2011
Total Superproyecto 003			4.906.070,00	
004	1000001322	02/03/2011	448.017,50	30/03/2011
Total Superproyecto 004			448.017,50	
005	1000001322	02/03/2011	1.247.305,00	30/03/2011
005	1000001354	05/07/2011	2.494.610,00	29/07/2011
005	1000001364	06/10/2011	1.247.305,00	18/11/2011
Total Superproyecto 005			4.989.220,00	
006	1000001322	02/03/2011	726.675,00	30/03/2011
006	1000001354	05/07/2011	1.453.350,00	29/07/2011
Total Superproyecto 006			2.180.025,00	
007	1000001322	02/03/2011	721.820,00	30/03/2011
007	1000001354	05/07/2011	1.443.640,00	29/07/2011
007	1000001365	18/10/2011	721.820,00	18/11/2011
Total Superproyecto 007			2.887.280,00	
008	1000001322	02/03/2011	408.837,50	30/03/2011
008	1000001354	05/07/2011	817.675,00	29/07/2011
008	1000001364	06/10/2011	408.837,50	18/11/2011
Total Superproyecto 008			1.635.350,00	
009	1000001322	02/03/2011	149.217,50	30/03/2011
009	1000001355	23/08/2011	298.435,00	22/09/2011
Total Superproyecto 009			447.652,50	
010	1000001322	02/03/2011	415.770,00	30/03/2011
010	1000001354	05/07/2011	831.540,00	29/07/2011
Total Superproyecto 010			1.247.310,00	
TOTAL PETICIONES FCI 2011			33.943.920,00	

Del importe total de los FCI 2011, que asciende a 38.760.020,00 euros, el 87,57%, por importe de 33.943.920,00 euros, ha sido certificado, solicitado e ingresado en el ejercicio 2011. El 12,43% restante, que supone un total de 4.816.100,00 euros, ha sido certificado, solicitado e ingresado en 2012. En el cuadro siguiente se recoge la distribución por Fondos de estos porcentajes.

Cuadro nº 14

	Fondo de Compensación %	Fondo Complementario %	Total FCI 2011 %
Certificado, solicitado e ingresado en 2011	65,91	21,67	87,57
Certificado, solicitado e ingresado en 2012	9,09	3,33	12,43
TOTAL	75,00	25,00	100,00

Se ha realizado la comprobación del intervalo de tiempo transcurrido entre la fecha de remisión de las peticiones realizadas en el ejercicio 2011 y la fecha de ingreso de los fondos en la Comunidad, cuyo resultado queda reflejado en el cuadro siguiente.

Cuadro nº 15

Certificación			Fecha solicitud Interventor General	Fecha escrito Consejera de Hacienda	Fecha de Ingreso (2)	Días naturales transcurridos (2) - (1)
Nº	Importe	Fecha del Registro de Salida (1)				
1000001322	6.041.167,50	02/03/2011	28/02/2011	02/03/2011	30/03/2011	28
1000001322	2.422.320,00	02/03/2011	28/02/2011	02/03/2011	30/03/2011	28
1000001327	1.226.517,50	16/03/2011	15/03/2011	16/03/2011	14/04/2011	29
1000001354	9.278.565,00	05/07/2011	04/07/2011	05/07/2011	29/07/2011	24
1000001354	4.546.205,00	05/07/2011	04/07/2011	05/07/2011	29/07/2011	24
1000001355	298.435,00	23/08/2011	16/08/2011	23/08/2011	22/09/2011	30
1000001364	2.473.822,50	06/10/2011	04/10/2011	06/10/2011	18/11/2011	43
1000001364	408.837,50	06/10/2011	04/10/2011	06/10/2011	18/11/2011	43
1000001365	2.165.460,00	18/10/2011	17/10/2011	18/10/2011	18/11/2011	31
1000001365	721.820,00	18/10/2011	17/10/2011	18/10/2011	18/11/2011	31
1000001385	4.360.770,00	15/12/2011	13/12/2011	15/12/2011	30/12/2011	15
TOTAL	33.943.920,00		PLAZO MEDIO			29

El tiempo máximo trascurrido, entre la fecha del Registro de salida de las certificaciones y la fecha de ingreso de los fondos en la Comunidad, ha sido de 43 días y el mínimo de 15 días, resultando un plazo medio de 29 días, plazo que se considera razonable.

III.5.3. CONTABILIZACIÓN DE LOS FONDOS

La situación a 31 de diciembre de 2011 de la liquidación de los recursos de los FCI del ejercicio 2011 es la que se recoge en el siguiente cuadro.

Cuadro nº 16

Código Identificativo	Denominación	Dotación total FCI	Total certificado a 31/12/11	Derechos reconocidos	Total ingresado
001	Infraestructuras Agrarias	8.721.540,00	6.541.155,00	6.541.155,00	6.541.155,00
002	Infraestructuras Viarias	8.661.840,00	8.661.840,00	8.661.840,00	8.661.840,00
003	Infraestructuras Sanitarias	4.906.070,00	4.906.070,00	4.906.070,00	4.906.070,00
004	Saneamiento Integral de Aguas	1.792.070,00	448.017,50	448.017,50	448.017,50
005	Infraestructuras para la Educación	4.989.220,00	4.989.220,00	4.989.220,00	4.989.220,00
TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN		29.070.740,00	25.546.302,50	25.546.302,50	25.546.302,50
006	Infraestructuras Agrarias	2.906.700,00	2.180.025,00	2.180.025,00	2.180.025,00
007	Infraestructuras Viarias	2.887.280,00	2.887.280,00	2.887.280,00	2.887.280,00
008	Infraestructuras Sanitarias	1.635.350,00	1.635.350,00	1.635.350,00	1.635.350,00
009	Saneamiento Integral de Aguas	596.870,00	447.652,50	447.652,50	447.652,50
010	Infraestructuras para la Educación	1.663.080,00	1.247.310,00	1.247.310,00	1.247.310,00
TOTAL FONDO COMPLEMENTARIO		9.689.280,00	8.397.617,50	8.397.617,50	8.397.617,50
TOTAL FCI 2011		38.760.020,00	33.943.920,00	33.943.920,00	33.943.920,00

Se ha verificado la adecuada contabilización de los derechos reconocidos sin contraído previo en el ejercicio. Los ingresos que se van recibiendo, correspondientes a las certificaciones enviadas, se han contabilizado contraído por recaudado, es decir, el ingreso y el reconocimiento de derecho se efectúan en la misma fecha. El importe ingresado asciende a 33.943.920,00 euros, lo que supone el total de las peticiones efectuadas en 2011.

III.6. SEGUIMIENTO DE LAS DEBILIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO DE LOS PROYECTOS DE LOS FCI DETECTADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES

Se ha analizado la situación de las debilidades recogidas en los Informes anteriores respecto del procedimiento de gestión y control interno de los proyectos financiados con los FCI, habiéndose constatado que en el ejercicio 2011 subsisten las debilidades puestas de manifiesto en los Informes emitidos respecto de los FCI de ejercicios anteriores ya que:

- 1.- Siguen sin existir rúbricas presupuestarias específicas en el Estado de Gastos del Presupuesto que recojan los proyectos FCI.
- 2.- Sigue sin existir manual de procedimientos que regule la gestión y control de los proyectos financiados con los FCI.
- 3.- Las peticiones de fondos se han realizado utilizando los mismos criterios que en ejercicios anteriores, no habiéndose establecido en el SICCAL mecanismos de alerta que indique el momento en el que el grado de ejecución de los proyectos alcanza los porcentajes exigidos para realizar las correspondientes peticiones de fondos, de forma que éstas se realicen lo antes posible. A este respecto la Comunidad ha manifestado que "se vigila periódicamente".
- 4.- La Comunidad siguen sin realizar actuaciones de seguimiento desde que se produce la petición de los fondos hasta que tiene lugar el ingreso correspondiente. Estas actuaciones se consideran convenientes aún teniendo en cuenta que el plazo medio de ingreso en 2011 se considera razonable.
- 5.- Sigue sin implantarse un sistema que recoja la contabilización separada de la ejecución de los proyectos financiados con cargo a los FCI, de tal forma que se disponga de información pormenorizada de cada proyecto incluido en el Anexo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado, a nivel de superproyecto FCI.

En el examen efectuado se ha comprobado que los gastos certificados son elegibles para su financiación por el FCI al tratarse de gastos de inversión, tal como establece la Ley 22/2001 de 27 diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, con la

excepción recogida en el Apartado III.3, lo que supone un retroceso en la mejora de la gestión puesta de manifiesto en el Informe del ejercicio anterior.

IV. CONCLUSIONES

De los resultados de la fiscalización expuestos en los apartados anteriores se deducen las siguientes conclusiones:

- 1.- La dotación inicial de los FCI del ejercicio 2011 para la Comunidad Autónoma de Castilla y León ascendió a 38.760.020,00 euros, lo que supone un decremento del 41,62% respecto del ejercicio 2010 en el que la dotación fue de 66.387.330,00 euros. (Apartado III.1.2)
- 2.- El grado de ejecución de los superproyectos financiados con los FCI del ejercicio 2011 alcanzó el 87,57%. (Apartado III.2.1)
- 3.- Se ha comprobado que los gastos certificados son elegibles para su financiación por los FCI al tratarse de gastos de inversión, de acuerdo con lo establecido en la Ley 22/2001 de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, a excepción de los gastos del Capítulo 4 “Transferencias Corrientes” correspondientes al proyecto 2006/000912 de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por un importe certificado de 4.330.920,00 euros, destinados a la retribución de la empresa concesionaria del contrato de Concesión de Obra Pública de la Autovía Valladolid-Segovia (tramo comprendido entre el Acceso Sur a Cuellar y la intersección de la carretera CL 603), integrado en el subprograma 453A01 Carreteras y otras Infraestructuras del Transporte, que no pueden considerarse gasto elegible susceptible de ser financiado por los FCI al no tratarse de un gasto de inversión. (Apartado III.3)
- 4.- Las peticiones de fondos cursadas en el ejercicio 2011 a la Administración del Estado por la Comunidad con cargo a la dotación de los FCI 2011 ascendieron a 33.943.920,00 euros. (Apartado III.5.1)
- 5.- Los derechos reconocidos en el ejercicio, en concepto de FCI 2011, ascendieron a 33.943.920,00 euros, lo que supone la totalidad de las peticiones realizadas en 2011. (Apartado III.5.3)

- 6.- Aún cuando el detalle de las fuentes de financiación de cada proyecto individual, integrante de los superproyectos FCI, puede obtenerse del SICCAL, no se contabiliza separadamente la ejecución de cada superproyecto FCI. (Apartado III.6)
- 7.- Se mantienen las debilidades de control interno relacionadas con la gestión de los FCI detectadas en las fiscalizaciones de ejercicios anteriores, habiéndose producido un retroceso en la mejora de la gestión puesta de manifiesto en el Informe del ejercicio anterior respecto del control de la elegibilidad de los proyectos de inversión a financiar con los FCI. (Apartado III.6)

V. RECOMENDACIONES

- 1.- La Consejería de Hacienda debe extremar la precaución para que no se incluyan proyectos de inversión cuya elegibilidad es dudosa al no tener el carácter de inversión requerido para poder ser financiados por el FCI.
- 2.- La Consejería de Hacienda debe adoptar las medidas necesarias para que la contabilidad que refleja la ejecución de los proyectos financiados con cargo a los FCI proporcione una información pormenorizada de cada proyecto incluido en el Anexo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado a nivel de superproyectos FCI.
- 3.- La Consejería de Hacienda debería elaborar un manual de procedimiento en el que:
 - Se regule la gestión y control de los proyectos a financiar con los FCI.
 - Se establezcan mecanismos de alerta en el SICCAL que indiquen el momento en el que el grado de ejecución de los proyectos alcanza los porcentajes exigidos para la realización de las correspondientes peticiones de fondos favoreciendo, con ello, que éstas se realicen lo antes posible.
 - Se recojan las actuaciones de seguimiento a realizar desde que se realiza la petición de fondos hasta que se produce el ingreso en la Comunidad, de forma que dicho lapso de tiempo se reduzca al mínimo posible.

VI. OPINIÓN

Se ha constatado que, con carácter general, se cumple la legalidad respecto de la ejecución de los proyectos FCI en el ejercicio 2011 en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados, excepto por lo señalado en la conclusión número 3.

La Comunidad lleva una contabilidad separada de los proyectos individuales susceptibles de financiarse con los FCI, pero no a nivel de superproyectos. Respecto de los derechos, su contabilización ha sido adecuada.

Palencia, 30 de mayo de 2013

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry

VII. ANEXOS

1.- Ejecución del subprograma 414A01 Reforma Agraria	33
2.- Ejecución del subprograma 453A01 Carreteras y otras Infraestructuras del Transporte.....	35
3.- Ejecución de los subprogramas 312A01 Atención Primaria y 312A02 Atención Especializada.....	36
4.- Ejecución del subprograma 452A01 Abastecimiento y Saneamiento de Aguas.....	37
5.- Ejecución de los subprogramas 322A01 Educación Infantil y Primaria y 322A02 Educación Secundaria, F.P., Educación Especial, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.....	38
6.- Relación de gastos incluidos en las certificaciones del superproyecto 001 Infraestructuras Agrarias - Fondo de Compensación	40
7.- Relación de gastos incluidos en las certificaciones del superproyecto 002 Infraestructuras Viarias - Fondo de Compensación	43
8.- Relación de gastos incluidos en las certificaciones del superproyecto 003 Infraestructuras Sanitarias - Fondo de Compensación	44
9.- Relación de gastos incluidos en las certificaciones del superproyecto 004 Saneamiento Integral de Aguas - Fondo de Compensación	45
10.-Relación de gastos incluidos en las certificaciones del superproyecto 005 Infraestructuras para la Educación - Fondo de Compensación.....	46
11.-Relación de gastos incluidos en las certificaciones del superproyecto 006 Infraestructuras Agrarias - Fondo Complementario.....	47
12.-Relación de gastos incluidos en las certificaciones del superproyecto 007 Infraestructuras Viarias - Fondo Complementario.....	49
13.-Relación de gastos incluidos en las certificaciones del superproyecto 008 Infraestructuras Sanitarias - Fondo Complementario.....	50
14.-Relación de gastos incluidos en las certificaciones del superproyecto 009 Saneamiento Integral de Aguas - Fondo Complementario	51
15.-Relación de gastos incluidos en las certificaciones del superproyecto 010 Infraestructuras para la Educación - Fondo Complementario.....	52

EJECUCIÓN DEL SUBPROGRAMA 414A01 REFORMA AGRARIA

Sección Agricultura y Ganadería.-Servicio Dirección General de Desarrollo Rural

APLICACIÓN		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO	REMANENTES DE CRÉDITO
03.03.414A01.60100	Expropiaciones de Terreno						38.502,71	38.502,71		-38.502,71
03.03.414A01.60101	Ejecución de obra	23.508.768,00		2.141.344,38	-2.141.344,38	21.367.423,62	9.488.006,32	9.446.740,84	41.265,48	11.879.417,30
03.03.414A01.60109	Otros						405.951,76	405.951,76	0,00	-405.951,76
03.03.414A01.68000	Plan Plurianual de Convergencia Interior	15.000.000,00		15.000.000,00	-15.000.000,00					
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	38.508.768,00	0,00	17.141.344,38	-17.141.344,38	21.367.423,62	9.932.460,79	9.891.195,31	41.265,48	11.434.962,83
03.03.414A01.760ZZ	Plan Plurianual de Convergencia Interior		4.350.000,00	0,00	4.350.000,00	4.350.000,00				4.350.000,00
03.03.414A01.77021	Obras complementarias	850.000,00	720.000,00	0,00	720.000,00	1.570.000,00	276.849,63	276.849,63		1.293.150,37
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	850.000,00	5.070.000,00	0,00	5.070.000,00	5.920.000,00	276.849,63	276.849,63		5.643150,37
TOTAL		39.358.768,00	5.070.000,00	17.141.344,38	-12.071.344,38	27.287.423,62	10.209.310,42	10.168.044,94	41.265,48	17.078113,20

Fuente: Páginas 102 y 103 del Tomo 1 de las Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2011. Administración General.

Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León

APLICACIÓN		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	CREDITO DEFINITIVO	CREDITO DISPONIBLE	CREDITO RETENIDO	CREDITO AUTORIZADO	CREDITO COMPROMETIDO	CREDITO OBLIGADO	PAGADO
601	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	38.073.892,00		38.073.892,00	2.776.906,47	35.296.985,53	33.583.227,16	33.583.227,16	18.579.795,41	18.579.795,41
621	Construcciones	1.115.793,00		1.115.793,00	- 1.010.326,21	2.126.119,21	2.092.234,14	2.092.234,14	610.526,22	610.526,22
623	Maquinaria, Instalaciones técnicas y utillaje				- 1.408,66	1.408,66	1.408,66	1.408,66	1.408,66	1.408,66
627	Equipos para procesos de la información				- 2.710,59	2.710,59	2.710,59	2.710,59	2.710,59	2.710,59
640	Gastos de investigación, desarrollo y estudios y técnicos	2.069.451,00		2.069.451,00	286.887,67	1.782.563,33	1.761.199,61	1.761.199,61	1.603.535,38	1.579.806,60
645	Aplicaciones informáticas				-378.833,07	378.833,07	378.833,07	378.833,07	150.057,44	150.057,44
649	Otro inmovilizado inmaterial				-279.905,41	279.905,41	279.905,41	279.905,41	251.905,39	251.905,39
680	Plan Plurianual de Convergencia Interior	5.000.000,00	5.000.000,00							
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	46.259.136,00	5.000.000,00	41.259.136,00	1.390.610,20	39.868.525,80	38.099.518,64	38.099.518,64	21.199.939,09	21.176.210,31
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									
TOTAL		46.259.136,00	5.000.000,00	41.259.136,00	1.390.610,20	39.868.525,80	38.099.518,64	38.099.518,64	21.199.939,09	21.176.210,31

Fuente: Cuentas Anuales del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León incluidas en el Tomo 7 de las Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2011.

EJECUCIÓN DEL SUBPROGRAMA 453A01.- CARRETERAS Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE

Sección Fomento.- Servicio Dirección General de Carreteras

APLICACIÓN		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO	REMANENTES DE CRÉDITO
04.03.453A01.60000	Terrenos y bienes naturales	228.494,00				228.494,00				228.494,00
04.03.453A01.60100	Expropiación de terrenos						896.782,52	896.782,52		-896.782,52
04.03.453A01.60101	Ejecución de Obra	83.553.179,00	7.045.479,33	8.102.760,00	-1.057.280,67	82.495.898,33	58.277.662,45	33.536.390,64	24.741.271,81	24.218.235,88
04.03.453A01.61109	Otros	586.050,00				586.050,00	1.679.021,22	1.660.141,22	18.880,00	-1.092.971,22
04.03.453A01.61101	Ejecución de Obra	14.118.173,00				14.118.173,00	10.566.549,79	8.507.786,83	2.058.762,96	3.551.623,21
04.03.453A01.64009	Otros		859.170,21	0,00	859.170,21	859.170,21	3.576.315,30	3.184.858,78	391.456,52	-2.717.145,09
04.03.453A01.68000	Plan anual de convergencia interior	10.000.000,00	31.954.605,00	0,00	31.954.605,00	41.954.605,00	10.856.926,79	8.927.020,63	1.929.906,16	31.097.678,21
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	108.485.896,00	39.859.254,54	8.102.760,00	31.756.494,54	140.242.390,54	85.853.258,07	56.712.980,62	29.140.277,45	54.389.132,47
04.03.453A01.76072	Mejora Carreteras y otras vías municipales		3.823.956,00		3.823.956,00	3.823.956,00	3.823.955,20	3.823.955,20		0,80
04.03.453A01.76073	Mejora Carreteras provinciales	2.875.000,00				2.875.000,00				2.875.000,00
04.03.453A01.760ZZ	Plan Plurianual de Convergencia Interior		1.359.730,00		1.359.730,00	1.359.730,00				1.359.730,00
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.875.000,00	5.183.686,00		5.183.686,00	8.058.686,00	3.823.955,20	3.823.955,20		4.234.730,80
TOTAL		111.360.896,00	45.042.940,54	8.102.760,00	36.940.180,54	148.301.076,54	89.677.213,27	60.536.935,82	29.140.277,45	58.623.863,27

Fuente: Páginas 122 y 123 Tomo 1 Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, 2011. Administración General.

EJECUCIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS 312A01 ATENCIÓN PRIMARIA Y 312A02 ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Gerencia Regional de Salud

SUBPROGRAMA 312A01 Y 312A02		CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	TRA. DESCONCENTR.	CRÉDITO DEFINITIVO	CRÉDITO DISPONIBLE	CRÉDITO RETENIDO	CRÉDITO AUTORIZADO	CRÉDITO COMPROMETIDO	CRÉDITO OBLIGADO	PAGADO
621	Construcciones	100.005.560,00			100.005.560,00	-19.947.878,17	119.953.438,17	79.979.296,11	79.979.296,11	28.093.805,42	27.858.151,66
623	Maquinaria, Instalaciones y utillaje	18.520.622,00			26.020.622,00	13.640.505,76	12.380.116,24	9.136.761,70	9.136.761,70	2.380.925,70	1.632.245,79
626	Mobiliario	7.860.964,00			7.860.964,00	7.028.606,63	832.357,37	832.356,97	832.356,97	705.189,79	540.656,36
628	Elementos de transporte				0,00	-474.108,68	474.108,68	474.108,78	474.108,78	474.108,78	474.108,78
631	Construcciones	21.865.304,00	-7.500.000,00	0,30	14.365.303,70	-2.030.377,67	16.395.681,37	10.327.054,42	5.424.323,38	4.009.210,20	3.734.055,50
633	Maquinaria instalaciones y utillaje	12.201.364,00			12.201.364,00	-445.837,20	12.647.201,20	9.530.917,78	9.530.917,78	9.374.317,77	3.111.293,29
636	Mobiliario	5.289.066,00			5.289.066,00	2.505.416,23	2.783.649,77	2.783.649,77	2.783.649,77	2.369.027,85	2.005.142,84
637	Equipos para procesos de la información					26.360,80	26.360,80	26.360,80	26.360,80	26.360,80	23.376,72
641	Campañas de promoción	1.399.440,00			1.399.440,00		1.399.440,00	580.069,93	580.069,93	580.069,93	580.069,93
649	Otro inmovilizado inmaterial	100.000,00			100.000,00	300,15	99.699,85	97.847,15	97.847,15	97.847,15	88.897,47
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	167.242.320,00	-7.500.000,00	0,30	167.242.319,70	250.266,25	166.992.053,45	113.768.423,41	108.865.692,37	48.110.863,39	40.047.998,34
760	Centros de salud, c. guardia y consult	4.773.686,00			4.773.686,00	158.465,83	4.615.220,17	4.615.220,17	4.615.220,17	4.538.197,53	4.321.555,26
780IS	Con asociaciones de carácter sanitario	2.141.700,00			2.141.700,00		2.141.700,00	2.141.700,00	2.141.700,00	2.141.700,00	2.141.700,00
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.915.386,00			6.915.386,00	158.465,83	6.756.920,17	6.756.920,17	6.756.920,17	6.679.897,53	6.463.255,26
TOTAL		174.157.706,00	-7.500.000,00	0,30	174.157.705,70	408.732,08	173.748.973,62	120.525.343,58	115.622.612,54	54.790.760,92	46.511.253,60

Fuente: Tomo 5 Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, 2011. Gerencia Regional de Salud.

EJECUCIÓN DEL SUBPROGRAMA 452A01.- ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS

Sección Medio Ambiente.-Servicio Dirección General de Calidad Ambiental

APLICACIÓN		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO	REMANENTES DE CRÉDITO
06.02.452A01.60101	Ejecución de Obras	23.002.393,00	1.280.571,00	1.397.880,00	-117.309,00	22.885.084,00	12.782.452,44	12.778.134,04	4.318,40	10.102.631,56
06.02.452A01.60109	Otros	745.706,00				745.706,00	326.063,88	326.063,88		419.642,12
06.02.452A01.60 400	Investigación y desarrollo		81.365,00		81.365,00	81.365,00				81.365,00
06.02.452A01.64001	Estudios y trabajos técnicos	152.644,00	15.000,00		15.000,00	167.644,00	150.344,89	147.147,15	3.197,74	17.299,11
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	23.900.743,00	1.376.936,00	1.397.880,00	-20.944,00	23.879.799,00	13.258.861,21	13.251.345,07	7.516,14	10.620.937,79
06.02.452A01.75000	Saneamiento integral de aguas	1.828.039,00		1.141.365,00	-1.141.365,00	686.674,00	0,00	0,00		686.674,00
06.02.452A01.75004	Abastecimiento de aguas C.H.	410.376,00				410.376,00	2.674,71	2.674,71		407.701,29
06.02.452A01.76019	Abastecimiento y saneamiento de aguas	7.424.076,00	1.060.000,00		1.060.000,00	8.484.076,00	1.087.837,97	351.248,75	736.589,22	7.396.238,03
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.662.491,00	1.060.000,00	1.141.365,00	-81.365,00	9.581.126,00	1.090.512,68	353.923,46	736.589,22	8.490.613,32
TOTAL		33.563.234,00	2.436.936,00	2.539.245,00	-102.309,00	33.460.925,00	14.349.373,89	13.605.268,53	744.105,36	19.111.551,11

Fuente: Páginas 154 y 155 Tomo 1 Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, 2011. Administración General

**EJECUCIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS 322A01 EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y
322A02 EDUCACIÓN SECUNDARIA, F.P., EDUCACIÓN ESPECIAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS**

Sección Educación.- Servicio Dirección General de Infraestructuras, Equipamiento y Servicios

APLICACIÓN		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO	REMANENTES DE CRÉDITO
07.03.322A01.621A0	Construcciones. Inventarios especiales	19.295.154,00	500.000,00	726.500,00	-226.500,00	19.068.654,00	14.177.449,88	13.069.724,79	1.107.725,09	4.891.204,12
07.03.322A01.62301	Instalaciones técnicas						13.204,59	13.204,59		-13.204,59
07.03.322A01.62302	Utillaje						3.775,41	3.775,41		-3.775,41
07.03.322A01.62400	Fondo bibliográfico						1.136,67	1.136,67		-1.136,67
07.03.322A01.62600	Mobiliario	75.000,00				75.000,00	620.767,23	575.412,10	45.355,13	-545.767,23
07.03.322A01.62700	Equipos para procesos de la información						970,81	970,81		-970,81
07.03.322A01.62902	Otro inmovilizado material						227.288,41	212.109,77	15.178,64	-227.288,41
07.03.322A01.631A0	Construcciones. Inventarios especiales	7.150.000,00		1.011.000,00	-1.011.000,00	6.139.000,00	3.141.102,77	2.964.083,25	177.019,52	2.997.897,23
07.03.322A01.63600	Mobiliario	1.750.000,00		629.000,00	-629.000,00	1.121.000,00	608.411,35	588.811,57	19.599,78	512.588,65
07.03.322A01.63700	Equipos para procesos de la información						52.797,50	52.797,50		-52.797,50
07.03.322A01.63900	Otro inmovilizado material						28.669,50	28.669,50		-28.669,50
07.03.322A01.64001	Estudios y trabajos técnicos	162.720,00		1.016,41	-1.016,41	161.703,59	127.332,07	127.332,07		34.371,52
07.03.322A02.62100	Construcciones	13.162.070,00		469.360,10	-469.360,10	12.692.709,90	4.584.568,30	4.584.568,30		8.108.141,60
07.03.322A02.621A0	Construcciones. Inventarios especiales	2.004.173,00				2.004.173,00	2.483.409,82	2.442.486,10	40.923,72	-479.236,82
07.03.322A02.62300	Maquinaria						152.217,97	152.217,97		-152.217,97
07.03.322A02.62301	Instalaciones técnicas						31.577,91	31.577,91		-31.577,91
07.03.322A02.62302	Utillaje						111.913,38	111.913,38		-111.913,38

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2011

07.03.322A02.62400	Fondo bibliográfico						2.082,80	2.082,80		-2.082,80
07.03.322A02.62600	Mobiliario	4.850.000,00		486.000,00	-486.000,00	4.364.000,00	957.244,58	957.244,58		3.406.755,42
07.03.322A02.62700	Equipos para procesos de la información						32.169,24	32.169,24		-32.169,24
07.03.322A02.62900	Repuestos						2.730,52	2.730,52		-2.730,52
07.03.322A02.62902	Otro inmovilizado material						1.113.723,06	845.433,54	268.289,52	-1.113.723,06
07.03.322A02.63100	Construcciones	6.250.000,00		1.110.000,00	-1.110.000,00	5.140.000,00	3.198.963,33	3.027.434,33	171.529,00	1.941.036,67
07.03.322A02.631A0	Construcciones. Inventarios especiales						4.878,27	4.878,27		-4.878,27
07.03.322A02.63302	Utillaje						9.575,30	9.575,30		-9.575,30
07.03.322A02.63600	Mobiliario	2.750.000,00		683.530,20	-683.530,20	2.066.469,80	471.270,25	471.270,25		1.595.199,55
07.03.322A02.63700	Equipos para procesos de la información						55.525,46	55.525,46		-55.525,46
07.03.322A02.63900	Otro inmovilizado material						23.655,20	23.655,20		-23.655,20
07.03.322A02.64001	Estudios y trabajos técnicos	386.824,00	155.360,10		155.360,10	542.184,10	466.449,96	466.449,96		75.734,14
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	57.835.941,00	655.360,10	5.116.406,71	-4.461.046,61	53.374.894,39	32.704.861,54	30.859.241,14	1.845.620,40	20.670.032,85
07.03.322A01.76066	Obras y equipamientos en centros escolares	426.909,00	673.091,00		673.091,00	1.100.000,00	388.749,13		388.749,13	711.250,87
07.03.322A02.76066	Obras y equipamientos en centros escolares	1.000.000,00				1.000.000,00				1.000.000,00
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.426.909,00	673.091,00		673.091,00	2.100.000,00	388.749,13		388.749,13	1.711.250,87
TOTAL		59.262.850,00	1.328.451,10	5.116.406,71	-3.787.955,61	55.474.894,39	33.093.610,67	30.859.241,14	2.234.369,53	22.381.283,72

Fuente: Páginas 154 y 155 Tomo 1 Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, 2011. Administración General

GASTOS CERTIFICADOS AL FCI
Infraestructuras Agrarias. Fondo de Compensación

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2006/000822	G/414A01/60101/2	200.000,00	65.000,00	ACOND.CAMINO RURALMILAGROS(BU)-MONTEJO VEGA(S)
2007/000474	G/414A01/60101/4	2.034.482,76	2.034.482,76	1889:PRESA ARROYO LAS CUEVAS EN CASTREJO
2007/000489	G/414A01/60101/5	305.426,56	305.426,56	2059: PUESTA EN RIEGO ZONA DE ARABAYONA(
2008/000437	G/414A01/60101/3	816.697,75	451.143,84	2091:INFR. RURAL C.P. MAGAZ CEPEDA (LE)
2007/002837	G/414A01/60101/3	1.111.633,34	614.066,25	2069:INFR.RURAL C.P.SANTA MARINA DEL REY
2008/001581	G/414A01/60101/7	1.424.137,93	462.844,82	ACONDIC.CMNOS.BOCIGAS PERALES Y ZAYAS T.
2009/001106	G/414A01/60101/9	1.424.137,93	786.693,79	2135: INFRAESTRUCTURA RURAL ZONA C.P.ALM
2009/001220	G/414A01/60101/8	7.629.310,34	5.415.165,34	2124: IRZ CP HERRIN, VILAFRADES Y OTROS. FA
2009/001917	G/414A01/60101/6	159.170,77	51.730,50	ACOND. CAMINO CANTIMPALOS A ENCINILLAS (S
2010/001473	G/414A01/60101/8	140.000,00	45.500,00	ACONDICIONAMIENTO CAMINOS S. PEDRO LATARC
2010/001475	G/414A01/60101/1	211.750,61	68.818,95	REPARACION DAÑOS INCENDIO CUEVAS VALLE(A
2010/001476	G/414A01/60101/8	193.800,00	62.985,00	ASFALTADO CAMINO QUINTANILLA(VA)-DUEÑAS(
2010/001586	G/414A01/60101/1	581.545,73	189.002,36	OBRAS NO EJECUTADAS TORTOLES Y OTROS(AV)
2010/001587	G/414A01/60101/8	100.000,00	100.000,00	COMPLEMENTARIO. TRANSF. SECTOR I DURATON(V
2010/001778	G/414A01/60101/6	111.545,76	36.252,37	ACOND. Cº SALINERO-VALDIHUERTOS EN CUELLA
Total 1ª Petición		16.443.639,48	10.689.112,54	

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2011

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2004/000458	G/414A01/60101/8	5.843,07	5.843,07	INT. DEMORA: RECUP. VASO CANAL DUERO(VA).FASE IV
2006/000446	G/414A01/60101/6	213,88	69,51	OBRA CAMINO EN LA HIGUERA(SG):2017.INTER
2006/000822	G/414A01/60101/2	200.000,00	64.999,99	OBRA. CERT DIC/10-JUN/11Cº MILAGROS(BU)-MONTEJ
2007/000473	G/414A01/60101/4	9.932,64	9.932,64	ART116.1.C.OBRA CERT33-NOV-10 SANTIBAÑEZ
2007/000489	G/414A01/60101/5	292.191,12	292.191,12	OBRA CERT NOV/ABR/11 PUESTA RIEGO ARABAYONA(SA)
2006/001954	G/414A01/60101/3	873,44	873,44	OBRA Cº SAN MARTIN-ALCOBA(LE):2003.INTER
2007/001017	G/414A01/60100/3	37.685,47	37.685,47	LE/JP3/11: JUSTIP. MUTUO ACUERDO EXPR. FORZ
2008/000437	G/414A01/60101/3	123.451,16	68.194,43	OBRA CERT DIC/10-JUN/11 INFRAEST. MAGAZ CEPED
2007/002837	G/414A01/60101/3	266.052,43	146.967,37	CERT-DIC-MAR-11.OBRA S. MARINA DEL REY
2008/001581	G/414A01/60101/7	483.579,78	157.163,42	OBRA CERT. NOV-JUL-11 Cº BOCIGAS(ZAYA)
2008/002828	G/414A01/60101/1	498.184,08	161.909,82	ART.116. CERT MAY-10 ACON Cº MUÑO GALINDO Y OTROS
2008/002992	G/414A01/60101/0	1.189.959,71	594.979,80	TURRUBUEL/TURRUBUELO-BARAHO/AYLLON-TIERM/BOCA HUERGANO/CABEZAS ALAMB Y OTROS
2009/001106	G/414A01/60101/9	254.067,22	140.346,74	OBRA CERT; DIC/10-JUN/11.C .P. ALMEID
2009/001220	G/414A01/60101/8	1.971.485,94	1.089.048,81	OBRA CERT/NOV/10-JUL/11RIN, OTROS. F .I
2009/001931	G/414A01/60101/3	127.544,29	70.455,46	ART.116.1.C.OBRA CERT 15-NOV-10 PAYUELOS/
2009/002166	G/414A01/60101/0	1.707.311,17	853.655,55	PROYECTOS PILOTO 20008:
2009/002194	G/414A01/60101/3	153,21	76,60	ART.116.1.C OBRA CERT.8-JUN-10 POL. PRIOR
2009/002199	G/414A01/60101/3	27.905,87	13.952,93	ART.116.1.C .OBRA CERT13-NOV-10 BURON/LE-
2009/001917	G/414A01/60101/6	208.923,79	67.900,23	OBRA CERT .DIC/10-JUN/11 Cº CANTIMPALO A ENCINILLAS
2010/001221	G/414A01/60109/0	10.747,44	10.747,44	ART.116.1.C. SUM .MOJONES ZONA VILLALON Y
2010/001371	G/414A01/60101/5	97.974,78	54.121,27	ART.116.1.C .OBRA CERT. NOV-10 JUN/11TRABANCA
2010/001475	G/414A01/60101/1	209.111,78	67.961,34	OBRA CERT.1-5.FEB-JUN/11.DAÑ. INCEND. CUEVAS VALL

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2011

2010/001476	G/414A01/60101/8	193.800,00	62.985,00	OBRA CERT.1-FEB/4-MAY/11 C° TRIGUEROS(VA
2010/001586	G/414A01/60101/1	222.440,85	72.293,27	OBRA CERT .DIC/10--MAYO/11.INFRAES. TORTOLES-OTR
2010/001658	G/414A01/60101/1	28.054,09	14.027,04	OBRA CERT.2/DIC/10-6/ABR/11 EL ARENAL(A
2010/001778	G/414A01/60101/6	106.989,28	34.771,51	OBRA CERT.2/DIC/10-6/ABR/11 C° CUELLAR(SG
2010/001781	G/414A01/60101/1	966.181,61	314.009,03	OBRA CERT SECTOR I ADAJA
2010/001809	G/414A01/60101/2	3.073,97	3.073,97	OBRA.CERT. DIC/10-MAY/11.REGADI:AÑAST
2010/001855	G/414A01/60101/3	105.363,45	58.202,77	OBRA. CERT C° SAN JUSTO DE LA VE
2010/001946	G/414A01/60101/4	30.000,00	30.000,00	116.1.C OBRA REPARACION CAMINOS EN LEDIG
2010/001964	G/414A01/60101/3	3.740,38	3.740,38	116.1.C. OBRA RED DE RIEGO EN TABUYO DEL
2011/000730	G/414A01/60101/4	57.864,07	18.805,83	OBRA ACOND. CAMINO FONTECHA EN VILLABA DE
2011/000824	G/414A01/60109/6	5.670,12	5.670,12	ART.116.1.C. SERV. ACUERDO C .P .HINOJOSAS(S
2011/000825	G/414A01/60109/8	10.407,60	10.407,60	ART.116.1.C.SERV.REPLANT.FINCAS LANGAYO/
2011/000827	G/414A01/60109/7	16.703,14	16.703,14	ART.116.1C.SERV .REPLANTEO CP LA PERERA(S
2011/000889	G/414A01/60109/6	13.372,94	13.372,94	SERV. PREP. ACUERDO CONCENTRACION PEDRAZA(
2011/000890	G/414A01/60109/6	7.916,79	7.916,79	SERV. PREP. ACUERDO CONCENTRACION CEREZO(S
2011/000891	G/414A01/60109/6	11.878,20	11.878,20	ART.116.1.C SERV.RED.PROY.C° CABEZUELA(S
2011/000892	G/414A01/60109/6	19.158,68	19.158,68	ART.116.1.C SERV. RED .PROY .C° CUELLAR(SG)
2011/000893	G/414A01/60109/6	18.905,05	18.905,05	ART.116.1.C SERV.RED.PROY.C° HONTALBILLA
2011/001041	G/414A01/60100/6	764,04	764,04	DP/01/SG/11-DEPOSITOS PREV. EXPROPIACION
Total 2ª Petición		9.545.476,53	4.625.761,81	

GASTOS CERTIFICADOS AL FCI

Infraestructuras Viarias. Fondo de Compensación

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2002/001233	G/453A01/60100/8	14.316,95	14.316,95	1.3-VA-2.INTERES.AUT.Nº584/2010.R.C.A. N
2004/001314	G/453A01/60101/2	406.896,55	406.896,55	2.1-BU-31/M1.C.O.BU-526.ESPIN.MONT-SO
2005/000401	G/453A01/60101/7	193.402,52	193.402,52	2.1-SO-27.C.O.
2005/001497	G/453A01/60101/2	273.489,75	273.489,75	2.1-BU-33.C.O
2006/000158	G/453A01/60101/3	216.808,97	216.808,97	1.2-LE-19C.CERT.ORD VAR
2006/000912	G/453A01/4802K/6	6.778.523,19	4.330.920,00	1.3-SG-3/CONC.RETRIBUC.VARIABLE LIQUIDAC
2006/001502	G/453A01/60101/5	150.812,13	150.812,13	2.1-SA-43 CERT.ORD. SA-
2006/001516	G/453A01/60101/2	507.711,52	507.711,52	2.1-BU-41.BU-627.
2006/001540	G/453A01/60101/7	1.259.763,57	1.259.763,57	1.5-SO-15 CERT.ORD. SO-
2006/001582	G/453A01/60100/9	19.348,72	19.348,72	2.1-ZA-43.ANUNCIO INFORM.PÚBLICA.MEJ.PLA
2007/001227	G/453A01/60109/0	250.882,09	250.882,09	REV-O-07-08-09/AT CERT.ORD.
2008/003085	G/453A01/60109/8	21.773,08	10.878,60	2.1-VA-21/ATX. VA
2010/001346	G/453A01/68000/9	1.026.608,63	1.026.608,63	4.4-ZA-7.C.O.CONSERVACIÓN CTR
Total 3ª y última Petición		11.120.337,67	8.661.840,00	

GASTOS CERTIFICADOS AL FCI
Infraestructuras Sanitarias. Fondo de Compensación

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2002/002128	G/312A02/62100/9	76.710,14	76.710,14	OBRAS DE REFORMA Y AMPL. HOSP. PR
2003/000668	G/312A02/63100/4	41.303,45	41.303,45	EJEC ST N 56/2011 JUZGADO DE CO-AD .Nº P
2003/000671	G/312A02/62100/5	3.099.611,45	3.028.005,39	OBRAS PLAN DIRECTOR C. HOSP .SA
2003/000684	G/312A02/62100/8	4.906.360,76	1.760.051,02	REDACC PROY DE EJE ESTUDIO DE SE
Total 3ª y última Petición		8.123.985,80	4.906.070,00	

Anexo 9**GASTOS CERTIFICADOS AL FCI****Sanearamiento Integral de Aguas. Fondo de Compensación**

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2003/000308	G/452A01/60101/8	2.401.070,70	480.214,14	554-VA-574.LAGUNA DE DUERO Y PUENTE DUERO
2006/002809	G/452A01/60101/1	53.700,02	10.740,00	560-AV-560. GARGANTA DEL VILLAR.
2007/001580	G/452A01/60101/3	78.603,85	15.720,77	560-LE-676. SAN JUSTO DE LA VEGA.
2007/001966	G/452A01/60101/3	69.485,98	13.897,20	560-LE-724. VALDERAS.
2007/002798	G/452A01/60101/1	1.154.124,81	230.824,96	556-AV-541. CANDELEDA.
2009/001526	G/452A01/60101/9	650.087,58	130.017,52	560-ZA-589. TABARA.
Total 1ª Petición		4.407.072,94	881.414,59	

GASTOS CERTIFICADOS AL FCI**Infraestructuras para la Educación. Fondo de Compensación**

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2005/001644	G/322A02/62100/3	41.125,22	41.125,22	CONSERV .PROFES. MUSICA PONFER
2006/001001	G/322A02/621A0/2	1.012.069,85	1.012.069,85	CAMPL .CEE FRAY PEDRO PONCE LEON-BU
2006/001007	G/322A02/62100/2	1.313.545,02	1.057.792,79	CONSTRUCCIÓN ESCUELA DE ARTE-BU-
2007/002190	G/322A02/621A0/8	1.267.234,77	1.267.234,77	C .EDUC. OBLIGATORIA EN BOECILLO-VA
2008/001969	G/322A01/621A0/6	33.481,13	33.481,13	CONS. INSTALA .DEPORTIVAS CEIP P
2009/001029	G/322A01/621A0/9	93.514,05	93.514,05	OBRA CEIP "VALLE DEL GUAREÑA
2009/001149	G/322A02/62100/9	154.136,10	154.136,10	OBRA CEE "VIRGEN DEL CASTILL
2010/000882	G/322A01/621A0/8	963.110,08	963.110,08	VA-2-10/015 AMPL. GIMNASIO, SU
2010/000885	G/322A01/621A0/9	89.549,69	89.549,69	OBRA CEIP "LA VIÑA" DE ZAMORA
2010/000887	G/322A02/62100/5	277.206,32	277.206,32	AMPLIACION 4 UNIDADES EN IESO TOMAS BRET
Total 3ª y última Petición		5.244.972,23	4.989.220,00	

Anexo 11

GASTOS CERTIFICADOS AL FCI

Infraestructuras Agrarias. Fondo Complementario

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2008/000578	G/414A01/60101/1	1.668.530,01	1.001.118,01	INF .Z. C .P. ADAJA SECTOR V .EXP.13/09/ITAC
2009/000057	G/414A01/60101/4	4.138.266,73	2.482.960,04	EQUIPAM. SONDEOS Z .R. VALDIVIA-AGUILAR .EX
2009/001299	G/414A01/22799/0	14.743,60	14.743,60	S-3/09 CONSERVAC. Y MANTENIMIENTO JARDIN
2009/001457	G/414A01/60109/2	70.860,82	70.860,82	COORD. SEG. Y SALUD OBRAS DEPENDIENTES A .E
2009/001458	G/414A01/60109/3	143.812,50	143.812,50	COORD. SEG. Y SALUD OBRAS DEPENDIENTES A. E
2009/001459	G/414A01/60109/4	83.803,17	83.803,17	COORD. SEG. Y SALUD OBRAS DEPENDIENTES A. E
2009/001461	G/414A01/60109/6	35.259,41	35.259,41	COORD. SEG. Y SALUD OBRAS DEPEND. A. E .A/SG
2009/001462	G/414A01/60109/8	33.307,90	33.307,90	COORD. SEG. Y SALUD OBRAS DEPENDIENTES A. E
2009/001463	G/414A01/60109/9	71.569,97	71.569,97	COORD. SEG. Y SALUD OBRAS DEPENDIENTES A. E
2009/001755	G/414A01/60109/8	17.268,00	17.268,00	S-32:CONTR CARGA PRESA VALDEMUDARRA-PE
2009/002217	G/414A01/60109/8	490.648,83	490.648,83	S-33: TRAB. LLENAD PRESA VALDEMUDARRA-PEÑ
2009/002404	G/414A01/60109/7	26.466,40	26.466,40	SERV. COORD. SEGURIDAD Y SALUD OBRAS AREA
2010/001378	G/414A01/60109/2	41.949,00	41.949,00	SERV. PREPARAC. PROY. CONCENTRACION HAZA
2010/001379	G/414A01/60109/2	63.577,10	63.577,10	SERV. PROYECTO CONCENTRAC. ARANDILLA/BU
2010/001472	G/414A01/60109/8	148.213,85	148.213,85	APOYO JURIDICO ASUSTOS CONCENTRACION PAR
2010/001533	G/414A01/60109/9	61.950,00	61.950,00	SERV. PREP. PROY. CONCENTR .QUINTANA SANAB
2010/001534	G/414A01/60109/3	38.940,00	38.940,00	SERV. PREPAR. PROY. CONCENTRACION GARFI
2010/001535	G/414A01/60109/2	54.866,50	54.866,50	SERV. PREP. PROY. CONCENTRAC. RABANERA P.
2010/001536	G/414A01/60109/2	37.760,00	37.760,00	SERV. PREP. PROY. CONCENTRAC. FUENCIVIL(B
Total 1ª Petición		7.241.793,79	4.919.075,10	

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2011

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2008/000578	G/414A01/60101/1	651.839,70	391.103,82	.INF. Z .C .P. ADAJA SECTOR V. EXP.13
2009/000057	G/414A01/60101/4	1.265.752,18	759.451,30	CER. EQUIP. SONDEOS Z .R. VALDIVIA-AGUILAR
2007/001201	G/414A01/60100/4	53,20	53,20	JUSTIPR COM. VAL .EXPROP. FORZ. CASTREJON
2007/001331	G/414A01/77021/0	276.849,63	276.849,63	SUBV. DIRECTA PRESTAMO ANTICIPO SEIASA-CO
2008/000654	G/414A01/60109/5	4.763,76	4.763,76	SERV .ASIST. PROY. ARABAYONA/SA: CA-512 NOV/
2009/001298	G/414A01/60109/3	9.171,69	9.171,69	SERV. D .O. STA. MARINA DEL REY(LE).ENE-FEB-
2009/001299	G/414A01/22799/0	8.424,92	8.424,92	SERV. CONSERV.-MANTEN. JARDIN DGIDR. VA: S-3
2009/001456	G/414A01/60109/1	14.504,76	14.504,76	SERV. COORD. SEGUR. Y SALUD OBRAS AEA/AV: S
2009/001457	G/414A01/60109/2	23.620,29	23.620,29	SERV. COORD. SEG. Y SALUD OBRAS A. E. A. BU: S-
2009/001458	G/414A01/60109/3	70.664,78	70.664,78	SERV. COORD. SEG. Y SALUD OBRAS A. E. A/LE: S
2009/001460	G/414A01/60109/5	21.171,61	21.171,61	SERV. COORD. SEG. Y SALUD OBRAS A .E .A/SA: S-
2009/001461	G/414A01/60109/6	14.998,65	14.998,65	SERV. COORD. SEG. Y SALUD OBRAS A .E .A/SG: S-
2009/001462	G/414A01/60109/8	17.002,18	17.002,18	SERV. COORD. SEG. Y SALUD OBRAS A .E .A/VA: S-
2009/001463	G/414A01/60109/9	23.856,65	23.856,65	SERV. COORD. SEG. Y SALUD OBRAS A .E .A/ZA :S
2009/002404	G/414A01/60109/7	11.910,00	11.910,00	SERV. COORD. SEG. Y SALUD OBRAS A E. A/SO :S-
2010/001535	G/414A01/60109/2	54.240,65	54.240,65	SERV. PREP. PROY .CONCENTRAC. RABANERA P.
Total 2ª Petición		2.468.824,65	1.701.787,89	

Anexo 12

GASTOS CERTIFICADOS AL FCI
Infraestructuras Viarias. Fondo Complementario

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2008/000533	G/453A01/68000/1	1.460.677,84	1.460.677,84	4.4-AV-11.CONSERVAC. ORDINARIA AV.
2009/000189	G/453A01/61101/2	855.088,15	855.088,15	4.4-BU-18.CONS. ORDINARIA BU SUR. E
2009/000222	G/453A01/68000/7	586.037,72	571.514,01	4.4-SO-10 CONSERV.ORDIN
Total 3ª y última Petición		2.901.803,71	2.887.280,00	

GASTOS CERTIFICADOS AL FCI
Infraestructuras Sanitarias. Fondo Complementario

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documento	Importe "O" Certificado	Denominación
2003/000702	G/312A01/62100/4	706.349,08	706.349,08	CERT.14-15 OBRAS CONSTRUCCION C. SALUD S
2005/000171	G/312A01/62100/3	2.461.906,44	929.000,92	CERT.12 A 14 OBRAS DEL C. SALUD Y ESPEC. DE
Total 3ª y última Petición		3.168.255,52	1.635.350,00	

GASTOS CERTIFICADOS AL FCI

Saneamiento Integral de Aguas. Fondo Complementario

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documento	Importe "O" Certificado	Denominación
2007/001893	G/452A01/60109/5	1.994.430,11	398.886,02	556-SA-512/DO. LAS BATUECAS.
2006/001679	G/322A02/62100/2	19.279,76	18.015,95	PROYECTO AMPLIACIÓN IES "ALFOZ DE LARA",
Total 1ª Petición		2.013.709,87	416.901,97	

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documento	Importe "O" Certificado	Denominación
2002/002889	G/452A01/60101/4	10.828,73	10.828,73	556-PA-516/M1.BARRUELO SANTULLAN
2004/000498	G/452A01/60109/2	502.412,09	100.482,43	560-BU-566/RPDO. SALAS INFANTES.
2004/000499	G/452A01/60101/3	363.571,77	72.714,35	556-LE-707.BEMBIBRE.
2005/001207	G/452A01/60101/6	30.790,57	9.237,17	560-SG-599. RIAZA.
2007/001274	G/452A01/60109/2	63.254,85	18.976,45	550-BU-596/DO. VILLALMANZO.
2007/001893	G/452A01/60109/5	458.948,09	91.789,62	556-SA-512/DO .LAS BATUECAS.
Total 2ª Petición		1.429.806,10	304.028,75	

GASTOS CERTIFICADOS AL FCI

Infraestructuras para la Educación. Fondo Complementario

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2007/002174	G/322A01/621A0/8	58.469,00	58.469,00	EST. ACÚSTICO PARCELA AMPL. CRA .EL PARAMO.
2008/001877	G/322A01/621A0/2	2.794.757,70	1.718.134,09	CONST. CEIP. FUENTECILLAS-Z. OESTE-BU
Total 1ª Petición		2.853.226,70	1.776.603,09	

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2007/002174	G/322A01/621A0/8	18.118,90	18.118,90	EST. ACÚSTICO PARCELA AMPL. CRA .EL PARAMO.
2008/001877	G/322A01/621A0/2	1.110.456,50	1.110.456,50	CONST. CEIP. FUENTECILLAS-Z. OESTE-BU
Total 2ª Petición		1.128.575,40	1.128.575,40	



Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL DURANTE 2011

Examinado el Informe Provisional de la Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial durante 2011, elaborado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, y de conformidad con las competencias establecidas en el apartado d) del artículo 224 de la Ley 2/2006 de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, así como en el artículo 35.1.o) de la Orden HAC/1016/2008, de 12 de junio, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Hacienda, se formulan las alegaciones al mismo.

Se han recabado las alegaciones de la Dirección General de Presupuestos y Estadística, las cuales se incorporan como anexo a las que a continuación se formulan:

El apartado IV del informe contiene las conclusiones de los resultados de la fiscalización. El resto del informe es descriptivo y es la base de dichas conclusiones, así como de las observaciones y recomendaciones efectuadas en el siguiente apartado. Las alegaciones se refieren únicamente a las conclusiones, si bien hay que entenderlas hechas asimismo a la parte descriptiva del informe que sustenta cada una de las conclusiones.

La conclusión número 6 establece: ***“Aún cuando el detalle de las fuentes de financiación de cada proyecto individual, integrante de los superproyectos FCI puede obtenerse del SICCAL, no se contabiliza separadamente la ejecución de cada superproyecto FCI”.***

Los Proyectos de Inversión vinculados a los Fondos de Compensación Interterritorial, determinados de común acuerdo entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, no corresponden a inversiones concretas, sino a líneas generales de actuación, por lo que no se pueden asociar a proyectos concretos de inversión.



Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

Aunque los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación no se identifiquen a nivel de créditos presupuestarios, en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) se reflejan a través del sistema de Fuentes de Financiación, existiendo una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI, quedando garantizado el cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

El Documento número 8 de los Principios Contables Público establece en su párrafo 30, que el seguimiento y control contable de los gastos de financiación afectada exige la determinación de la unidad contable básica en torno a la cual ha de organizarse la información, aclarando el párrafo siguiente que la unidad contable básica debe ser aquella unidad de gasto presupuestario cuya realización se pretende garantizar, ya que de la realización de la misma depende la percepción de los recursos afectados a la que debe asignarse.

En el caso de nuestra Comunidad, dicha unidad contable básica es la Fuente de Financiación, que tal y como se define en el Sistema de Información Contable de Castilla y León, cumple todos los requisitos de los Principios Contables Públicos para considerarla como una unidad contable separada, de cuya realización depende la percepción, en este caso, de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Los superproyectos FCI se contabilizan separadamente en dos submódulos del Sistema de Información Contable de Castilla y León: el submódulo de las Fuentes de Financiación y el submódulo de Certificaciones. A través de los mismos se obtiene en todo momento información pormenorizada de la ejecución de cada uno de los superproyectos FCI incluidos en el Anexo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado.

En el submódulo de las Fuentes de Financiación, se identifica cada uno de los superproyectos del FCI con una fuente de financiación independiente, por lo que a través de los distintos estados de ejecución, se puede conocer la contabilización de los gastos de la Comunidad susceptibles de ser financiados por el FCI.



Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

Con el submódulo de Certificaciones, se realizan las peticiones de las dotaciones de los fondos, por lo que a través de esta herramienta se puede saber en todo momento los gastos efectivamente financiados con el FCI.

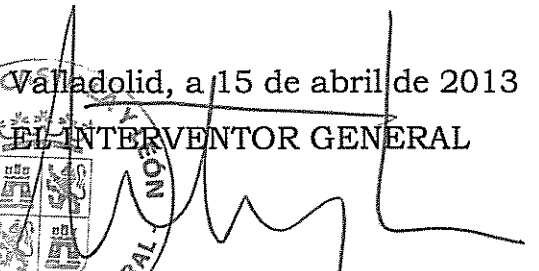
Por lo tanto, combinando ambos submódulos, se obtiene información detallada y precisa tanto de la ejecución del presupuesto de gastos susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación Interterritorial, como de los efectivamente certificados y financiados con dicho recurso.

En relación con las debilidades argumentadas en la conclusión número siete, esta Intervención General realiza las siguientes consideraciones:

- Aunque los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación no se identifican a nivel de créditos presupuestarios, en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) se reflejan a través del sistema de Fuentes de Financiación, existiendo una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI.

- En la estructura del Servicio de Contabilidad de la Intervención General está integrada la Sección de Seguimiento de los Fondos, que de acuerdo con el artículo 35 de la Orden HAC/1016/2008, de 12 de junio, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Hacienda, realiza el seguimiento, control e información de la ejecución de las inversiones comprendidas en los Fondos de Compensación Interterritorial, así como la certificación y reclamación de las cantidades que corresponde recibir a esta Comunidad por dicho concepto.

Dicha sección realiza diariamente el seguimiento y control de la ejecución de las inversiones, procediendo a la certificación y reclamación de los fondos cuando se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 8 de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Valladolid, a 15 de abril de 2013
EL INTERVENTOR GENERAL

Edo. Santiago Salas Lechón



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

TRATAMIENTO DE ALEGACIONES AL
INFORME PROVISIONAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES
JUSTIFICADOS AL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
EJERCICIO 2011

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2012

ÍNDICE

I. ALEGACIONES DEL INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD	3
II. ALEGACIONES DEL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y ESTADÍSTICA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA	8

ACLARACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Informe provisional se remitió al responsable del ente fiscalizado para que, en el plazo concedido, formulara las correspondientes alegaciones.

Dentro del plazo otorgado, el Interventor General de la Administración de la Comunidad remite escrito por el que da traslado al Consejo de Cuentas de las alegaciones formuladas.

En el segundo párrafo de las alegaciones remitidas se recoge que “se han recabado las alegaciones de la Dirección General de Presupuestos y Estadística, las cuales se incorporan como anexo a las que a continuación se formulan”.

El contenido de las alegaciones figura en tipo de letra normal, o cursiva en los casos en que se hace referencia o introduce algún párrafo del informe alegado u otro texto extraído de otros informes.

En las alegaciones realizadas por la Dirección General de Presupuestos y Estadística se introduce en texto cursiva el párrafo a que hace referencia la alegación realizada.

La contestación de las alegaciones se hace en tipo de letra negrita.

Las referencias de las páginas están hechas con relación al informe provisional.

I. ALEGACIONES DEL INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD

1ª Alegación (página 30)

La conclusión número 6 establece: *“Aún cuando el detalle de las fuentes de financiación de cada proyecto individual, integrante de los superproyectos FCI puede obtenerse del SICCAL, no se contabiliza separadamente la ejecución de cada superproyecto FCI”*.

Los Proyectos de Inversión vinculados a los Fondos de Compensación Interterritorial, determinados de común acuerdo entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, no corresponden a inversiones concretas, sino a líneas generales de actuación, por lo que no se pueden asociar a proyectos concretos de inversión.

Aunque los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación no se identifiquen a nivel de créditos presupuestarios, en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) se reflejan a través del sistema de Fuentes de Financiación, existiendo una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI, quedando garantizado el cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

El Documento número 8 de los Principios Contables Público establece en su párrafo 30, que el seguimiento y control contable de los gastos de financiación afectada exige la determinación de la unidad contable básica en torno a la cual ha de organizarse la información, aclarando el párrafo siguiente que la unidad contable básica debe ser aquella unidad de gasto presupuestario cuya realización se pretende garantizar, ya que de la realización de la misma depende la percepción de los recursos afectados a la que debe asignarse.

En el caso de nuestra Comunidad, dicha unidad contable básica es la Fuente de Financiación, que tal y como se define en el Sistema de Información Contable de Castilla y León, cumple todos los requisitos de los Principios Contables Públicos para considerarla como una unidad contable separada, de cuya realización depende la percepción, en este caso, de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Los superproyectos FCI se contabilizan separadamente en dos submódulos del Sistema de Información Contable de Castilla y León: el submódulo de las Fuentes de Financiación y el submódulo de Certificaciones. A través de los mismos se obtiene en todo momento información pormenorizada de la ejecución de cada uno de los superproyectos FCI incluidos en el Anexo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado.

En el submódulo de las Fuentes de Financiación, se identifica cada uno de los superproyectos del FCI con una fuente de financiación independiente, por lo que a través de los distintos estados de ejecución, se puede conocer la contabilización de los gastos de la Comunidad susceptibles de ser financiados por el FCI.

Con el submódulo de Certificaciones, se realizan las peticiones de las dotaciones de los fondos, por lo que a través de esta herramienta se puede saber en todo momento los gastos efectivamente financiados con el FCI.

Por lo tanto, combinando ambos submódulos, se obtiene información detallada y precisa tanto de la ejecución del presupuesto de gastos susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación Interterritorial, como de los efectivamente certificados y financiados con dicho recurso.

Contestación a la alegación:

Respecto a la afirmación inicial de que los proyectos de inversión vinculados a los Fondos de Compensación Interterritorial “no corresponden a inversiones concretas, sino a líneas generales de actuación, por lo que no se pueden asociar a proyectos concretos de inversión”, hay que señalar que los gastos asociados a dichos proyectos tienen financiación afectada y que, como se indica en el propio Informe, se corresponden con una clasificación funcional a nivel de programa y subprograma de los gastos, siendo de plena aplicación el contenido del Documento número 8 de los Principios Contables Públicos que señala entre las características de los gastos con financiación afectada las siguientes:

- **“El gasto con financiación afectada, en el entorno de las administraciones públicas, es una figura de carácter presupuestario.**
- **Todo gasto con financiación afectada implica una unidad de gasto presupuestario, cualquiera que sea, y un conjunto de recursos presupuestarios específicos asociados a su financiación.**

- La unidad de gasto a cuya financiación se encuentran afectados ciertos recursos debe ser susceptible de identificación, en términos genéricos o específicos, de conformidad con los criterios que se establezcan, en cada caso, en todos y cada uno de los periodos contables a los que se extienda su ejecución.
- Se entenderá por período de ejecución de todo gasto con financiación afectada el lapso de tiempo transcurrido entre el primero y el último acto de gestión que se realicen en relación con el mismo, ya procedan dichos actos del presupuesto de gastos o del de ingresos, cualquiera que sea el número de períodos contables que abarque.”

En el mismo sentido la exigencia de concreción y especificidad de los gastos a financiar viene señalada en el Documento número 4 de los Principios Contables Públicos, en sus párrafos 71 y 73, al señalar:

“71. Los fondos se hacen efectivos a las CC.AA. del siguiente modo:

- El 25% del importe de cada proyecto cuando se haya producido la adjudicación de la obra o suministro objeto de la inversión.
- El 50% del importe de cada proyecto cuando la ejecución del mismo se haya efectuado en igual porcentaje.
- El 25% restante cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto...

73. El FCI es una subvención de capital, en cuanto que está destinado a financiar proyectos concretos y específicos de inversión expresamente relacionados en los Presupuestos Generales del Estado.”

En relación con la manifestación de que la existencia de una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI garantiza el cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, hay que señalar que ello no cumple, a nuestro juicio, con la obligación de llevar una contabilidad separada de cada proyecto de inversión financiado con cargo a los FCI, establecida en la citada ley, ya que el módulo de Fuentes de Financiación del SICCAL recoge todos los proyectos cuyo gasto es elegible para ser financiado por los FCI, no los efectivamente financiados.

En cuanto a la delimitación de la unidad contable básica, el Documento número 8 de los Principios Contables Públicos, en el párrafo 31 establece que: “La unidad contable básica debe ser aquella unidad de gasto presupuestario cuya realización se pretende garantizar, ya que de la realización de la misma depende la percepción de los recursos afectados a la que debe asignarse.

La unidad contable básica podrá estar constituida por:

- Una estructura funcional del presupuesto de gastos.
- Una estructura económica del presupuesto de gastos.
- Un proyecto de gasto presupuestario.”

Como se puede apreciar en tal delimitación no tiene cabida la fuente de financiación como unidad contable básica.

Respecto al resto del contenido de la alegación, hay que señalar que, como la propia Intervención General manifiesta, es necesario extraer informes derivados de la combinación de dos submódulos del SICCAL (submódulo de Fuentes de Financiación y submódulo de Certificaciones) para conocer en un momento determinado la situación sobre la ejecución de los proyectos FCI y cuáles han sido los proyectos efectivamente certificados y financiados con dicho recurso. Por ello, aún cuando pueda admitirse como un sistema útil y eficaz para la gestión y certificación de los proyectos FCI, no es una contabilización separada estrictu sensu.

De la exposición efectuada por la Intervención General resultan las razones por las que, en contra de su criterio, no puede considerarse que se lleva una contabilidad separada de la ejecución de los proyectos FCI, tal y como se establece en el artículo 10.3 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, Reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

No se admite la alegación realizada ya que no desvirtúa el contenido del Informe.

2ª Alegación (página 28)

En relación con las debilidades argumentadas en la conclusión número siete, esta Intervención General realiza las siguientes consideraciones:

– Aunque los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación no se identifican a nivel de créditos presupuestarios, en el Sistema de

Información Contable de Castilla y León (SICCAL) se reflejan a través del sistema de Fuentes de Financiación, existiendo una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI.

– En la estructura del Servicio de Contabilidad de la Intervención General está integrada la Sección de Seguimiento de los Fondos, que de acuerdo con el artículo 35 de la Orden HAC/1016/2008, de 12 de junio, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Hacienda, realiza el seguimiento, control e información de la ejecución de las inversiones comprendidas en los Fondos de Compensación Interterritorial, así como la certificación y reclamación de las cantidades que corresponde recibir a esta Comunidad por dicho concepto.

Dicha sección realiza diariamente el seguimiento y control de la ejecución de las inversiones, procediendo a la certificación y reclamación de los fondos cuando se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 8 de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Contestación a la alegación

Respecto del primer punto de la alegación, en el Informe se recoge como una de las debilidades que “*No existen rúbricas presupuestarias específicas en el Estado de gastos del Presupuesto que recojan los proyectos FCI*”, hecho que es ratificado en la alegación realizada.

Respecto del segundo punto de la alegación, entre las debilidades recogidas en el Informe se pone de manifiesto la inexistencia tanto de manual de procedimientos como de mecanismos de alerta en el SICCAL que permitan realizar las peticiones de fondos lo antes posible, hechos que no son rebatidos en la alegación. Por otra parte, no existe constancia de la realización de actuaciones de seguimiento por parte de la Sección de Seguimiento de los Fondos y, por tanto, tampoco de que se hagan diariamente, como se manifiesta en la alegación.

No se admite la alegación realizada ya que no desvirtúa el contenido del Informe.

II. ALEGACIONES DEL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y ESTADÍSTICA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA

Párrafo de referencia (páginas 20 y 21)

Examinada la muestra seleccionada, se ha comprobado la elegibilidad de los gastos para su financiación por los FCI, a excepción de los gastos del Capítulo 4 “Transferencias Corrientes” correspondientes al proyecto 2006/000912 de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por un importe certificado de 4.330.920,00 euros, destinados a la retribución de la empresa concesionaria del contrato de Concesión de Obra Pública de la Autovía Valladolid-Segovia (tramo comprendido entre el Acceso Sur a Cuellar y la intersección de la carretera CL 603), integrado en el subprograma 453A01 Carreteras y otras Infraestructuras del Transporte, que no pueden considerarse gasto elegible susceptible de ser financiado por los FCI al no tratarse de un gasto de inversión, tal como establece la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Alegación realizada

El proyecto se corresponde con los gastos de la autovía Valladolid-Segovia, inversión realizada mediante la forma de colaboración público-privada denominada “peaje en sombra”. De esta forma, la Administración de la Comunidad otorgó al sector privado la concesión para construir, financiar y gestionar un proyecto, en este caso una autovía. Una vez construida, la Administración de la Comunidad está pagando a la empresa concesionaria un canon anual por el uso público de la carretera, durante todo el periodo que dure la concesión. Cumplido el plazo, el único propietario y gestor de esa vía pública será de nuevo la Administración de la Comunidad.

Por tanto, sí bien el reflejo presupuestario de este canon anual se recoge en el presupuesto corriente, la finalidad es la realización de un gasto de inversión, financiable, por tanto, con los FCI, de acuerdo con la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los mismos.

Contestación a la alegación

Si el gasto realizado fuera realmente una inversión se habría imputado al capítulo 6 del presupuesto de gastos, no a una rúbrica de gastos corrientes. Además, en caso de tratarse de una inversión debería figurar registrada en el Balance de la Administración General, tanto en el Activo (por el importe de la inversión) en cuentas de inmovilizado como Inversiones destinadas al uso general, como en el Pasivo (por la deuda pendiente de pago a la empresa concesionaria de la autovía) en una cuenta de Proveedores de inmovilizado a largo plazo, hecho que no se ha producido ya que, examinada la contabilidad del ejercicio 2011 de la Administración General (listado de saldos de mayor del SICCAL), se ha constatado que no figura dicha cuenta.

No se admite la alegación realizada ya que no desvirtúa el contenido del Informe.

Palencia, 30 de mayo de 2013

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry